

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. ANALIA RACH QUIROGA
Subsecretaria
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VICTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 40 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2015 EDICION N° 9.851

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7663

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos años la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble comprendido en la Ley 7212 desde su vencimiento.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese. al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 2536

Resistencia, 29 septiembre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.663; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.663, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c. E:16/10/15

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7666

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 2° de la ley 7568 y su modificatoria ley 7621, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a liquidar y pagar en marzo, mayo y julio de 2015, como suma no remunerativa ni bonificable, el importe de pesos quinientos (\$ 500) a:

- Personal del Escalafón General —ley 1276 (tv.).
- Personal comprendido en el Anexo I de la ley 6044 —Órgano Rector del Sistema Presupuestario—.
- Beneficiarios de la ley 5495 y sus modificatorias, no alcanzados por lo establecido en el inciso g) de su artículo 2°.

d) Beneficiarios de la ley 5496 y sus modificatorias, no alcanzados por lo dispuesto en el inciso f) de su artículo 2°."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese. al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 2538

Resistencia, 29 septiembre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.666; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.666, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c. E:16/10/15

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7668

ARTÍCULO 1°: Modifícase a partir del 1 de septiembre de 2015, el anexo I del artículo 1° de la ley 2898 y sus modificatorias, el que queda redactado de conformidad con la planilla anexa I, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes conforme con las modificaciones dispuestas por el artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande la aplicación de la presente, se imputará a la Jurisdicción 01: Poder Legislativo y 31: Fondo Especial para Retiros Voluntarios, según corresponda y de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Chaco, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

PLANILLA ANEXA I A LA LEY 7668
ANEXO I del Artículo 1° de la Ley 2.898

Denominación del Cargo	Dieta	Gastos de Representación	Total
Autoridades			
Presidente de la Cámara de Diputados	\$ 1.735,80	\$ 23.458,24	\$ 25.194,04
Vicepresidente Primero	\$ 1.735,80	\$ 22.056,93	\$ 23.792,73
Vicepresidente Segundo	\$ 1.735,80	\$ 20.653,01	\$ 22.388,81
Diputado	\$ 1.735,80	\$ 17.847,80	\$ 19.583,60

Personal Superior **Porcentajes**

Secretario Cámara de Diputados	92%
Prosecretario Cámara de Diputados	85%
Director General de Legislación	85%

Personal Jerárquico

Director	75%
Subdirector	65%
Secretario de Comisiones	65%
Jefe de Departamento de Primera	52%
Jefe de Departamento de Segunda	48%

Personal Administrativo y Técnico

Técnico Administrativo de Primera	44%
Técnico Administrativo de Segunda	42%
Oficial Superior de Primera	40%
Oficial Superior de Segunda	38%
Oficial Superior de Tercera	36%
Oficial Mayor de Primera	34%
Oficial Mayor de Segunda	32%
Oficial de Primera	31%
Oficial de Segunda	30%
Ayudante de Primera	28%
Ayudante de Segunda	27%
Ayudante de Tercera	26%
Ayudante de Cuarta	24%

Personal de Servicio, Maestranza y Movilidad

Auxiliar Mayor de Primera	40%
Auxiliar Mayor de Segunda	38%
Auxiliar Principal de Primera	36%
Auxiliar Principal de Segunda	34%
Auxiliar de Primera	32,50%
Auxiliar de Segunda	31%
Auxiliar de Tercera	30%
Ayudante de Primera	28%
Ayudante de Segunda	27%
Ayudante de Tercera	26%
Ayudante de Cuarta	24%
Ayudante de Quinta	23,50%

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 2596

Resistencia, 07 octubre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.668; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.668, cuya foto-

copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía

s/c.

E:16/10/15

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7674**

ARTÍCULO 1°: Dispónese la liquidación y pago, por única vez y en agosto de 2015, de una suma de pesos quinientos (\$ 500,00), con carácter no remunerativo y no bonificable, a los agentes pasivos pertenecientes al Escalafón General – ley 1276 (t.v.).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 38: Obligaciones a cargo del Tesoro, conforme con la naturaleza de la erogación.

ARTICULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 2623

Resistencia, 08 octubre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.674; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.674, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía

s/c.

E:16/10/15

DECRETOS SINTETIZADOS

1642-07/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable a la agente Silvia Alejandra Gómez, DNI N° 26.558.022, quién revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d) CEIC N° 1025-00-Administrativo 4-grupo 4-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención subprograma 04-Unidad Regional 4-Sudoeste-actividad específica 01-administración-CUOF N° 255-Centro de Salud de Gancedo dependiente del Hospital "Dr. Issac Waisman" de General Pinedo—jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinte por ciento (20%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

1643-07/07/15

OTÓRGASE un préstamo de pesos veintidós millones (\$ 22.000.000) a la empresa estatal Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), debiéndose ser cancelado antes de la finalización del mandato del titular del Poder Ejecutivo.

1644-07/07/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la muni-

cipalidad de General José de San Martín, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015..

1645-07/07/15

DECLÁRASE de Interés Provincial la participación oficial de la Provincia del Chaco en la Expo Paraguay 2015, a realizarse en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, entre los días 11 al 26 de julio de 2015.

1646-08/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276-t.v., a la agente Laura Graciela López, DNI N° 26.072.288, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1026- 00- administrativo 4- grupo 4- programa 22- Seguridad- subprograma 0- actividad específica 03- Observatorio sobre Violencia y Seguridad Pública- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en un porcentaje consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo en que revista la agente en cuestión.

1647-08/07/15

DÉJESE SIN EFECTO a partir del 1 de octubre del 2014, la Bonificación por Dedicación otorgada por Decreto N° 2361/13 al agente Diego Hernán Medina, DNI N° 29.767.688, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

1648-08/07/15

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Marina Andrea Pegoraro, DNI N° 26.072.290, en el cargo creado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025- 00- administrativo 5- grupo 5- al programa 16- Trabajo- actividad específica 02- Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo- CUOF N° 05- Subsecretaría de Trabajo- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

1649-08/07/15

EXCLUYASE de los alcances del Decreto N° 847/15, a la Contaduría General y a la Tesorería General de la Provincia, en virtud a los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

1650-08/07/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 36/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de cuatro (4) unidades de vehículos tipo furgones y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, destinadas a la Subsecretaría de Asuntos Registrales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la oferta N°02 de la firma Rouge Automóviles SA, CUIT N° 30-71057386-3, el renglón N° 01 por ser único oferente admisible, precio razonable, ajustarse a las necesidades del servicio, a las especificaciones técnicas y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto total de pesos un millón seiscientos ochenta y cuatro mil (\$ 1.684.000,00).

1651-08/07/15

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, señora Ministra, Lic. Marta Elena Soneira, DNI N° 25.805.855 y la Diócesis de San Roque, representada por el Dr. Gonzalo Leandro García Veritá, DNI N° 30.846.169, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto, por los motivos expuestos en los Considerandos.

1652-10/07/15

ADSCRÍBASE a partir del 18 de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Patricia Liliana Sala, DNI N° 17.251.542, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018-00- profesional 5- grupo 5- programa 12- Desarrollo Agrícola- subprograma 01- Producción Cereales,

Oleaginosos e Industriales- actividad específica 02- Asistencia Financiera- CUOF N°112- Dirección de Algodón- jurisdicción 5- Ministerio de Producción, al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

1654-10/07/15

ADSCRÍBASE a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2015; a la agente Iris Noemi Palavecino, DNI N° 29.202.828, quien revista en un cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019-00-profesional 4- grupo 4- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1610- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la actividad central 1- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 1- Presidente-de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

1655-10/07/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 1° de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario al agente Hugo Alejandro Vargas, DNI N° 28.125.634, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 12- Producción de Información- actividad específica 02- Información Georreferenciada- CUOF N° 11- Departamento Acción Territorial- jurisdicción 32- Ministerio de Planificación y Ambiente.

1731-22/07/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un inmueble por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de las Subsecretarías de Abordaje Territorial y de Juventud, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto aproximado de pesos novecientos sesenta mil (\$960.000,00); de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

1732-22/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios, prevista en el Artículo 7°- inciso a) del Decreto N° 1708/13, consistente en un setenta por ciento (70%) del sueldo básico del cargo en que revistan los agentes detallados en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, conforme a la ubicación escalafonaria y presupuestaria especificada en la misma, pertenecientes a la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

1733-22/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación Auxiliares de Enfermería, prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 1708/13, consistente en un ciento cincuenta por ciento (150%), porcentaje calculado de acuerdo con lo establecido en la citada norma legal, a favor de la agente Lidia Aquino, DNI N° 13.592.530, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado d9- CEIC 1026- 00- administrativo 4- grupo 4- programa 12- Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención- subprograma 08- Unidad Regional 8- Metropolitana —actividad específica 01- Administración- CUOF N° 145- Centro de Salud Don Bosco- Lote 203- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

1735-22/07/15

OTÓRGASE a partir del presente Decreto, la Bonificación Auxiliares de Enfermería prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 1708/13 y su modificatorio N° 1943/13, consistente en el (150%) sobre la base de cálculo establecida por Decreto N° 1708/13, a favor de los agentes del Ministerio de Salud Pública consignados en Planilla Anexa al presente Decreto, y de acuerdo con el detalle de la misma.

1736-22/07/15

OTÓRGASE a partir del presente Decreto, la Bonificación

Auxiliares de Enfermería prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 1708/13 y su modificatorio N° 1943/13, consistente en el (150%) sobre la base de cálculo establecida por Decreto N° 1708/13, a favor de la agente Juana Noemí Fernández, DNI N° 26.225.104, quien reviste en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)-CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención- subprograma 07- Unidad Regional 7- Centro Oeste-actividad específica 01- Administración- CUOF N° 251- Hospital "Dr. Enrique M. Sagarduy" de Campo Largo- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

1737-22/07/15

OTÓRGASE, a partir del presente Decreto, la Bonificación Auxiliares de Enfermería prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 1708/13 y su modificatorio N° 1943/13, consistente en el (150%) sobre la base de cálculo establecida por Decreto N° 1708/13, a favor de los agentes del Ministerio de Salud Pública consignados en Planilla Anexa al presente Decreto, y de acuerdo con el detalle de la misma.

1738-22/07/15

OTÓRGASE a partir del presente Decreto, la Bonificación Auxiliares de Enfermería prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 1708/13 y su modificatorio N° 1943/13, consistente en el (150%) sobre la base de cálculo establecida por Decreto N° 1708/13, a favor de los agentes del Ministerio de Salud Pública consignados en Planilla Anexa al presente Decreto, y de acuerdo con el detalle de la misma.

1740-22/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, al agente Teobaldo Toloza, DNI N° 16.318.906, quien revista en el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1024-00-administrativo 6-grupo 6-del programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 04-Unidad Regional 4-Sudoeste-actividad Específica 01-Administración-CUOF N° 243—Anexo 1— Centro de Salud de Gancedo-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinte por ciento (20%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

1741-22/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, al agente Enrique Mauro Espinoza, DNI N° 16.450.318, de la categoría 7-personal de Servicios-CEIC N° 1039-00-servicios 4-grupo 4-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-Subprograma 03-Unidad Regional 3-Oriental Chaqueña-actividad específica 01—Administración-CUOF N° 134-Hospital Rural de Charadai, de la jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un cincuenta por ciento (50%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

1742-22/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, al agente Armando Andrés Toñanes, DNI N° 30.522.646, quien revista en la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1018-00-profesional 5-grupo 5-de Programa 12-Servicio de Salud Primer Nivel de Atención—Subprograma 02 —Unidad Regional 2-Centro Chaqueña-actividad específica 01—Administración-CUOF N° 133-de la jurisdicción 6—Ministerio de Salud Pública, por desempeñarse en el Hospital "Dr. José Arce" Las Garcitas, consistente en un veinticinco por ciento (25%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

1743-22/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Sandra Elisabet Caballero, DNI N° 20.509.392, quien revista en la categoría 7-personal de Servicio-CEIC N° 1036-00-servicio 4-grupo 4 -programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 03-unidad Regional 3-Oriental Chaqueña-actividad específica 01-Administración-CUOF N° 136 Hospital "Dr. Ernesto Merlo" de Puerto Bermejo-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un cincuenta por ciento (50%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

1744-22/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, al agente Reinaldo Ariel Lovey, DNI N° 27.553.708, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1018- 00-profesional 5-grupo 5-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 02-Unidad Regional 2-Centro Chaqueña-actividad específica 02-Atención Ambulatoria-CUOF N° 257-Centro Salud de El Palmar-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en el treinta por ciento (30%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

1745-22/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Evelin Leonor Pittau, DNI N° 27.935.071, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado c)-CEIC 1016-00-profesional 7-grupo 7-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 07-Unidad Regional 5-Impenetrable-actividad específica 03-Promoción y Prevención de la Salud-CUOF N° 301-Hospital de Miraflores-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en el cien por ciento (100%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

1746-22/07/15

DECLÁRASE de Interés Provincial la muestra "Iconos del Chaco "El Fogón de los Arrieros", organizada por la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, en el Espacio de Arte de la referida Secretaría en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 23 de julio al 30 de septiembre de 2015.

1749-22/07/15

OTÓRGASE a partir del 01 de julio de 2015, la Bonificación por Riesgo de Salud, prevista en el Artículo 23 -inciso 19) de la Ley N° 2017 "de facto" (t.v.), concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.), al personal de planta permanente de la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública — CUOF N° 106 - Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en virtud de lo expuesto en los Considerandos precedentes.

1750-22/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la "Bonificación para Agente de Establecimientos Sanitarios", a los agentes detallados en Planilla Anexa N°. II al presente Decreto, Prevista en el Artículo 7- Inciso b) del Decreto N° 1708/13- t.v. Consistente en el (50 %) sobre la base de cálculo Personal de Establecimientos Sanitarios, conforme con lo establecido en el Decreto N° 1708/134.v.

1751-22/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso n) del Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 -de facto- (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley

N° 1276 (t.v.), a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto.

1753-22/07/15

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 42/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de seis mil doscientas (6.200) cajas de sobres para voto impresos de 500 unidades cada una, requeridas con motivo de las Elecciones para Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales, a celebrarse el día 20 de septiembre de 2015 y su eventual segunda vuelta el día 18 de octubre de 2015 en esta Provincia, a la oferta N° 01 de la firma imprenta Díaz, de Domingo Díaz, CUIT N° 20-07519354-9, el renglón N° 01 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por la suma de pesos un millón ciento tres mil seiscientos (\$ 1.103.600,00).

1754-22/07/15

DESIGNASE a partir del 01 de junio de 2015, al Dr. José María Morante Mariani, DNI 16.702.628, en el cargo CEIC 23 - Personal de Gabinete -, en el programa 11 - actividad específica 01 - CUOF N° 1-0 - Directorio, de la jurisdicción 12 -Lotería Chaqueña, quien cumplirá funciones de Asesor del Presidente de Lotería Chaqueña, en tareas inherentes a temas legales.

1755-22/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- incisos c, d, m, o, l) del Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 -de facto- (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.), a los agentes detallados en planilla anexa al presente Decreto.

1757-22/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso d) del Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 de facto (t.v.), concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.), al agente Héctor Israel Pinos Acosta, DNI N° 22.737.123, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017- 00- profesional 6- grupo 6- programa 12- Servicios de Salud Primer. Nivel de Atención- subprograma 08- Unidad Regional 8- Metropolitana-actividad específica 01- Administración- CUOF N° 135- Centro Antirrábico- jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, por desempeñarse en el Centro Antirrábico y en el Laboratorio Regional para la Rabia.

1758-22/07/15

DÉJASE SIN EFECTO a partir de la fecha de su respectiva vigencia el nombramiento dispuesto por Decreto N° 132/11, de la Sra. Miriam Elizabeth Ríos Navarro, DNI N° 17.813.375, en el cargo de la categoría - personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019- 00- profesional 4- grupo 4- programa 12 - Servicios de Salud Primer Nivel de Atención- subprograma 08- Unidad Regional 08 - Metropolitana - actividad específica 01- Administración- CUOF N° 110 - Centro de Salud "Dra. Alicia Moreau de Justo" de Villa Libertad - Ministerio de Salud Pública- jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

1759-22/07/15

DÉJASE SIN EFECTO a partir de la fecha de su respectiva vigencia el nombramiento dispuesto por Decreto N° 2212/13, de la Sra. Mercedes Billordo, DNI N° 14.841.082, en el cargo de la categoría de servicios .- CEIC N° 1039-00- servicios 1 -grupo 1- (s/Ley 6010) - programa 11- Atención Hospitalaria - subprograma 03 - Hospital 4 de Junio- actividad específica 01 - Administración - CUOF N° 241 - Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña- jurisdicción 6 - Ministerio de Salud

Pública, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

1760-22/07/15

DÉJASE SIN EFECTO a partir de la fecha de su respectiva vigencia el nombramiento dispuesto por Decreto N° 132/11, de la Sra. María Pía Budonnet, DNI N° 14.563.079, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico apartado c) - CEIC N° 1019-00- profesional 4 - grupo 4 (s/ Ley 6010)- programa 11- Atención Hospitalaria— subprograma 03- Hospital 4 de Junio- actividad específica 01 Administración- CUOF N° 241- Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña - Ministerio de Salud Pública- jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

1762-23/07/15

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 777/14, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, del agente Juan José Mendola, DNI N° 11.129.800, quien revista en el cargo de planta permanente, escalafón 4 - CEIC N° 115 - oficial de segunda - carrera e)- personal obrero- apartado 0- programa 12- Conservación y Seguridad Vial- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 5- jurisdicción 13- Dirección de Vialidad Provincial, para cumplir funciones en la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

1764-23/07/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Daniel Alberto Miño, DNI N° 25.518.256, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015 - Jefe de Departamento - grupo 1 - programa 23 -Infraestructura Energética - actividad específica 01- Dirección y Coordinación - CUOF N° 45-Departamento Administrativo- Subsecretaría de Energía - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

1765-23/07/15

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 284/14, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, del agente Luis Carlos Giménez, DNI N° 20.451.582, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025- 00- administrativo 5- grupo 5- programa 16-Trabajo- actividad específica 02- Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo- CUOF N° 05 (Subsecretaría de Trabajo) de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, al programa 11- Desarrollo de Lenguajes Artísticos- actividad específica 02-Acercamiento y Capacitación- CUOF N° 21- Centro Cultural Alternativo de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

1766-23/07/15

ESTABLÉCESE, a partir del mes de junio de 2015, una asignación mensual especial en concepto de fondo estímulo para el personal dependiente del Ministerio de Producción, el que se conformará con el ochenta por ciento (80%) de todos los recursos que se recauden por cualquier concepto, naturaleza y/o producto de habilitaciones, multas, permisos, inspecciones, etc., que competan al Ministerio de Producción y/o a sus dependencias y que a la fecha tengan determinada asignación y/o finalidad especial.

1768-23/07/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos de laboratorios con destino al Servicio de Laboratorio del Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública, por un monto aproximado de pesos cuatro millones trescientos treinta y seis mil (\$ 4.336.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

1769-23/07/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 41/15, realizada por la Dirección General de contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de fórmulas para lactantes y productos especiales para niños ambulatorios de todas las Regiones Sanitarias y para los Servicios de Internación y Ambulatorios de Neonatología, correspondientes a los Hospitales: "Dr. Julio C. Perrando", "General Güemes", 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" y "Hospital Villa Angela", dependientes del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Droguería Avenida SRL, CUIT N° 30-70818525-2, los renglones Nros. 08 y 25 por único oferente, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y el renglón N° 11 por menor precio, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos ciento treinta mil noventa y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 130.092,48) y a la oferta N° 02 de la firma Nutricare de Carlos Eduardo Rolon, CUIT N° 20-10674295-3, los renglones Nros. 03, 04, 05, 07, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 29 por ser único oferente, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, el renglón N° 09 por opinión técnica, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y los renglones. Nros. 01, 02, 10, y 12 por menor precio, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos un millón sesenta y seis mil setecientos nueve con treinta y un centavos (\$ 1.066.709,31). El total adjudicado asciende a la suma de pesos un millón ciento noventa y seis mil ochocientos uno con setenta y nueve centavos (\$ 1.196.801,79).

1770-23/07/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 363/15, realizada por Instituto de Cultura del Chaco con el objeto de la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de oficinas de Gestión Cultural y Artística por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, a la firma VMF S.R.L. CUIT N° 30-70895090-0, por ser la única oferta admisible y de precio razonable, por la suma total de pesos un millón doscientos cuatro mil quinientos (\$ 1.204.500,00)

1775-23/07/15

RATIFICASE el Convenio Marco para la Utilización del Sistema Mundial de Comunicación Seguro 1-24/7, entre la Provincia del Chaco y el Ministerio de Seguridad de la Nación, suscripto el 18 de mayo de 2015, entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado por su titular, Lic. María Cecilia Rodríguez y la Provincia del Chaco, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

1776-23/07/15

INCLÚYASE a la Asociación Civil San Benito, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Personería Jurídica concedida mediante Resolución N° 352/12 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los alcances del Decreto N° 1081/15 (t.v.).

1777-23/07/15

RATIFICASE en todas sus partes, el Convenio entre el Poder Judicial y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, suscripto el día 15 de mayo de 2015, entre el Ministro Alberto Mario Modi, en representación del Superior Tribunal de Justicia; el señor Jorge Edgardo Omar Canteros, Procurador General ante el Poder Judicial del Chaco en representación del Ministerio Público y el señor Ministro, Francisco Javier Oteo Albiñana, por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia del Chaco, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

1790-24/07/15

ESTABLÉCESE que en los casos en que los agentes mencionados en planillas anexas al presente Decreto, perciban Bonificación Dedicación (25 %) Bonificación por Auxiliar de Enfermería (150 %) y Bonificación para agentes de Establecimientos Sanitarios (50 %), deberá dejarse sin efecto la misma a partir del 1 de julio del corriente año.

1791-24/07/15

OTÓRGUESE a partir del 1 de julio de 2015, la "Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios", los agentes detallados en planilla anexa N° I al presente Decreto, prevista en el Artículo 7 - inciso b) del Decreto N° 1708/13-t.v.-consistente en el (50 %) de la base de cálculo Personal de Establecimientos Sanitarios, conforme a la planilla Anexa III y IX del Decreto N° 1708/13-t.v., de acuerdo al cargo de revista de los agentes beneficiados.

1792-24/07/15

ESTABLÉCESE que en los casos en que los agentes mencionados en Planilla Anexa al presente Decreto, perciban Bonificación para agentes de Establecimientos Sanitarios, deberá dejarse sin efecto la misma a partir del 1 de julio del corriente año.

1793-24/07/15

ESTABLÉCESE que en los casos en que los agentes mencionados en planillas anexas al presente Decreto, perciban Bonificación Dedicación (25 %) Bonificación por Auxiliar de Enfermería (150 %) y Bonificación para agentes de Establecimientos Sanitarios (50 %), deberá dejarse sin efecto la misma a partir del 1 de julio del corriente año.

1794-24/07/15

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Gladis Mirta Obregón, DNI N° 18.304.679, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal de servicios- CEIC N° 1035-00- servicios 5-grupo 5- programa 16- Trabajo - actividad específica 02- Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo-CUOF N° 5 (Subsecretaría de Trabajo), de la jurisdicción 11 - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, a la jurisdicción 1- Poder Legislativo- Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

1795-24/07/15

NÓMBRASE a partir del 9 de junio de 2015, a los profesionales que figuran en la Planilla Anexa al presente instrumento legal, en los cargos, destinos y especialidad especificados en la misma de conformidad con lo expuesto en los Considerandos del presente.

1796-24/07/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 27 de enero de 2014 y hasta el 27 de febrero de 2014, al agente Oscar Gustavo Acosta, DNI N° 17.689.878, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- actividad central- actividad específica 6- Secretaría General-CUOF N°-Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo- jurisdicción 5- Ministerio de Producción, para cumplir funciones en el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

1798-24/07/15

ADSCRÍBASE a partir del 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente Rogelio Javier Carballo, DNI N° 24.890.380, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018-00-profesional 5- grupo 5- en el programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 03- Unidad Regional 3- Oriental Chaqueña- actividad específica 04-internación- CUOF N° 279- Dirección de Región Sanitaria N° 3- Oriental Chaqueña jurisdicción 06- Ministerio de Salud Pública, al programa 11- Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito- jurisdicción 21- Policía Provincial.

s/c.

E:16/10/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 201/15 – ACUERDO SALA
EXPTE. 401070214-26344-E**

Impone al Prof. Daniel Oscar Farías, Subsecretario de Educación, una multa de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00).

Impone a la Dra. Marcela Inés Acquisgrana, Subsecretaria de Políticas Socioeducativas, una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00).

Impone a la Sra. Mónica A. Constantin, Directora de Educación Superior, responsable de los Programas: Políticas Estudiantiles, Estímulos Económicos, Fondo Nacional Práctica Profesional y Proyecto Mejora para Inst. Sup. de Formación Docente, una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00). Intima a los responsables al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 189/15 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403240608-22302-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 15/15
EXPTE. N° 400080915-27439-E**

Da de baja el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución N° 34/11, al Cr. VICTOR VICENTE VALINOTTI, (D.N.I. N° 12.172.569), a partir del día 15 de septiembre de 2015, para acogerse al Beneficio Previsional de Jubilación Ordinaria Móvil, informando al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) de la percepción del anticipo previsional, todo de conformidad al régimen general vigente. (Ley N°4044).

Tome razón el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

**RESOLUCIÓN N° 193/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.170214-26457-E**

Aprueba, con observación, la Rendición de Cuentas de «Farmacia, Optica Social y Banco de Prótesis - Ejercicio 2014».

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Hugo Fabián OUTERIÑO (DNI N° 17.697.749), Director de Servicios Directos a/c. del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Doscientos noventa mil pesos (\$ 290.000,00) de conformidad a lo determinado en el Considerando 4°) apartado a) y de Reparación con aplicación de multa conforme a lo determinado en el apartado b) del mismo.

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Cr. Hugo Fabián OUTERIÑO (DNI N° 17.697.749), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 192/193, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 196/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401130514-26583-E**

Formula observación en forma solidaria con alcance de Reparación y aplicación de una multa de Quinientos pesos (\$

500,00), conforme a lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5 – inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159, a la Cra Maria Marcela Beveraggi (D.N.I. 16.320.635) y al Sr. José Luis Sosa (D.N.I. 17.697.856), de conformidad a lo analizado en el Considerando 1°).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 206/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-180303-17915-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al IDACH.

**RESOLUCIÓN N° 16/15 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. 403-080708-22346-E**

Rechaza el Recurso de Revisión interpuesto por el Sr. Francisco Julio Sánchez, contra la Resolución de Sala II N° 140/14, Ac. de Sala II, N° 43, Pto. 3° en virtud de lo prescripto por el Art. 76 y c.c. de la ley 4.159.

Confirma en todos sus términos la Resolución T.C. N°140/14 Sala II, dictada en Acuerdo de Sala II N°43, Pto 3.

**RESOLUCIÓN N° 195/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 120301-15982-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la Información Sumaria A. S. N° 130-02-1506-A-00.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:9/10 V:16/10/15

— >*< —
PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 44/15 — ACUERDO SALA II
EXPTE. 402-170214-26380-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Corzuela-Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 185/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 021210- 24348-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 183/15 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403281211-25069-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

**RESOLUCIÓN N° 198/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401170214–26.465-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 200/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-150509-23145-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial en virtud de lo establecido en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.-

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Producción de la Provincia.

**RESOLUCIÓN N° 179/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401170614-26637-E**

Declara responsable a la C.P. Silvia Elena Vera por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°) apartado I), condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Trescientos doce mil ciento treinta y tres pesos con 92/100 (\$ 312.133,92).

Formula observación con alcance de Reparación y aplicar la multa prevista en el Art. 6° Apartado 5, inc. a), subinc.4) de la Ley 4159 por la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), a la Cra. Silvia Elena Vera.

Intima a la responsable al pago de las sumas que en concepto de cargo y multa se determinan en los artículos precedentes, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 202/15 - ACUERDO SALA I - EXPTE.
N° 401170214-26444-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN PRODUCTIVA REGIONAL - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 205/15 - ACUERDO SALA I - EXPTE.
N° 403040809-23270-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E-3-2008-4208-E caratulado: "SGTO. 1° Plaza. 2118 López Anastasio Amado", con sus 83 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 208/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-230413-25927-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 199/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE.
403-030708-22334-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo identificado con el N° E6-2008-1354-E, caratulado: "DIRECCIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA – REF. INTERPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO DEL AGTE. CHÁVEZ, ALEJANDRO – NOTA N° 363", con sus 152 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 180/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.170214-26448-E,**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ENTIDAD DE PROGRAMACION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO – PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES - EJERCICIO 2014",

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 14/15
EXPTE. N° 400100815-27388-E**

Aprueba las "Normas sobre Rendiciones de Cuentas para las Empresas y Sociedades del Estado Provincial y Municipal comprendidas en el Artículo 1) inc. b) de la Ley 4159, Fideicomisos Públicos y Entidades Privadas beneficiarias de Aportes Estatales".

Los responsables de los entes definidos en el artículo precedente deberán poner en práctica lo dispuesto, para la presentación de los Estados Contables con cierre de su ejercicio económico desde el 01/08/15.

Los entes que por características propias de su organización legal u operativa no puedan cumplimentar con los requisitos establecidos en la presente norma, podrán, fundadamente, solicitar al Tribunal de Cuentas el dictado de una reglamentación especial.

Deja sin efecto la Resolución T.C. N° 27/75 (t.v.) y toda otra norma que se oponga a la presente.

ANEXO**(Cpde. Acuerdo Plenario N° 20/15 – Pto. 5° - Resol. N° 14/15)**

"Normas sobre Rendiciones de Cuentas para las Empresas y Sociedades del Estado Provincial y Municipal comprendidas en el Artículo 1) inc. b) de la Ley 4159, Fideicomisos Públicos y Entidades Privadas beneficiarias de Aportes Estatales"

Empresas del Estado

Artículo 1°): Las Empresas del Estado deberán remitir al Tribunal de Cuentas:

a) Trimestralmente, dentro de los quince días posteriores a la finalización de cada trimestre:

a.1) Balance de sumas y saldos.

a.2) Actas de Arqueos.

a.3) Resúmenes y conciliaciones bancarias mensuales.

a.4) Copia en soporte papel o digital de las Resoluciones del Directorio y Disposiciones emanadas de los distintos órganos directivos y administrativos, que impliquen una percepción o erogación de fondos por cualquier concepto.

b) Anualmente, dentro de los treinta días posteriores a la fecha establecida para la presentación de los Estados Contables al Poder Ejecutivo, conforme las normas propias del ente, lo siguiente:

b.1) Escrito de presentación final que contendrá:

b.1.1.) Nombre, número de documento y domicilio especial de quien suscribe, y carácter que inviste en la presentación.

b.1.2.) Nómina, número de documento y domicilio especial de los miembros del Directorio y de los Gerentes que actuaron durante el ejercicio, adjuntando copias de los respectivos instrumentos legales de designación.

b.2) Estados Contables anuales compuestos por: Estados de Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, e Información Complementaria.

b.3) Información Adicional compuesta por la Memoria y toda otra requerida por las normas vigentes.

b.4) Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente al finalizar el Ejercicio, conforme lo establecido en las normas que rigen su accionar.

Sociedades del Estado

Artículo 2°): Las Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta y entidades societarias o empresarias donde el Estado tenga participación Mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones, deberán remitir al Tribunal de Cuentas:

a) Trimestralmente, dentro de los quince días posteriores a la finalización de cada trimestre:

a.1) Balance de sumas y saldos.

a.2) Actas de Arqueos.

a.3) Resúmenes bancarios y conciliaciones bancarias mensuales.

b) Anualmente, dentro de los treinta días posteriores al plazo que para la aprobación de Estados Contables anuales establece el estatuto y/o normas legales que regulan su funcionamiento, lo siguiente:

b.1) Escrito de presentación final que contendrá:

b.1.1.) Nombre, número de documento y domicilio especial de quien suscribe, y carácter que inviste en la presentación.

b.1.2.) Nómina, número de documento y domicilio especial de los miembros del Directorio y de los Gerentes que actuaron durante el ejercicio, adjuntando copias de los respectivos instrumentos legales de designación.

b.2) Estados Contables anuales compuestos por: Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, e Información Complementaria.

b.3) Información adicional compuesta por la Memoria y toda otra requerida por las normas vigentes.

c) En caso de liquidación:

c.1. Resuelta la liquidación:

c.1.1. Dentro del plazo de treinta días posteriores al término establecido en el art. 103 de la Ley 19550 (t.v.), copia del inventario y balance del patrimonio social.

c.1.2. Dentro del plazo de treinta días posteriores al término que para la aprobación de Estados Contables irregulares (por el período comprendido entre la fecha de cierre de los últimos Estados Contables anuales y la fecha en que fuera declarada la liquidación), establece el estatuto y/o leyes que regulan su funcionamiento, lo siguiente:

c.1.2.1. Escrito de presentación final que contendrá:

c.1.2.1.1. Nombre, número de documento y domicilio especial de quien suscribe, y carácter que inviste en la presentación.

c.1.2.1.2. Nómina, número de documento y domicilio especial de los miembros del Directorio y de los Gerentes que actuaron durante el ejercicio irregular, adjuntando copias de los respectivos instrumentos legales de designación.

c.1.2.2. Estados Contables compuestos por: Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, e Información Complementaria.

c.1.2.3. Información adicional compuesta por la Memoria y toda otra requerida por las normas vigentes.

c.2. Durante el período de liquidación:

c.2.1. Dentro del término de treinta días de vencido el plazo establecido en el art. 104 de la Ley 19550 (t.v.), informe sobre el estado de la liquidación.

c.2.2. En caso de prolongarse la liquidación, dentro del término de treinta días posteriores al cumplimiento de la obligación impuesta por el art. 104 de la Ley 19550 (t.v.), lo siguiente:

c.2.2.1. Escrito de presentación final que contendrá:

c.2.2.1.1. Nombre, número de documento y domicilio especial de quien suscribe, y carácter que inviste en la presentación.

c.2.2.1.2. Nómina, número de documento y domicilio especial de los liquidadores, en su caso, adjuntando copias de los respectivos instrumentos legales de designación.

c.2.2.2 Estados Contables compuestos por: Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, e Información Complementaria.

c.2.2.3. Información adicional compuesta por la Memoria y toda otra requerida por las normas vigentes.

c.3. Finalizada la liquidación: dentro del término de treinta días posteriores a la aprobación del balance final y proyecto de distribución, conforme lo establecido en el art. 110 de la Ley 19550 (t.v.), idéntica información de la señalada en el punto c.2.2.

Fideicomisos Públicos

Artículo 3º): Los entes que actúen en calidad de fiduciarios de fideicomisos públicos deberán remitir al Tribunal de Cuentas:

a) Al momento de la creación de cada Fideicomiso: copia certificada de la de creación y del contrato de fideicomiso respectivo, como así también del contrato de fideicomiso de garantía, si correspondiere.

b) Durante el plazo de ejecución: copia certificada de la que apruebe las modificaciones o addendas al/a los contrato/s de fideicomiso.

c) Trimestralmente y dentro de los quince días posteriores a la finalización de cada trimestre:

c.1) Balance de sumas y saldos.

c.2) Actas de Arqueos.

c.3) Resúmenes bancarios y conciliaciones bancarias mensuales.

d) Anualmente, dentro de los treinta días posteriores al plazo para la aprobación del Balance Anual del Fiduciario, por cada Fideicomiso los Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Información Complementaria y Adicional exigida por las normas vigentes, debidamente firmados por el Fiduciario.

Los Fideicomisos Financieros autorizados para emitir certificados de participación y títulos de deudas, deberán ajustar la presentación de sus Estados Contables a las normas que dicte la autoridad de aplicación.

e) Al momento de la extinción de cada Fideicomiso, dentro de los treinta días posteriores a la liquidación final del mismo:

e.1) Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria y Adicional exigida por las normas vigentes, debidamente firmados por el Fiduciario.

e.2) Constancia de entrega de los bienes fideicomitados al fideicomisario, establecido por contrato.

Entidades Privadas beneficiarias de aportes estatales que le confieran participación en las decisiones

Artículo 4º): Las Entidades beneficiarias de aportes estatales que le confieran al Estado participación en las decisiones, deberán remitir al Tribunal de Cuentas:

a) Trimestralmente, dentro de los quince días posteriores a la finalización de cada trimestre:

a.1) Balance de sumas y saldos.

a.2) Actas de Arqueos.

a.3) Resúmenes bancarios y conciliaciones bancarias mensuales.

a.4) Copia en soporte papel o digital de las Actas, Resoluciones o Disposiciones emanadas de los distintos órganos directivos del ente, que impliquen una percepción o erogación de fondos por cualquier concepto.

b) Anualmente y dentro de los treinta días posteriores al plazo establecido para la aprobación de sus Estados Contables anuales, conforme lo dispuesto en el estatuto y/o normas legales que regulan su funcionamiento, lo siguiente:

b.1) Escrito de presentación final que contendrá:

b.1.1.) Nombre, número de documento y domicilio especial de quien suscribe y carácter que inviste en la presentación.

b.1.2.) Nómina, número de documento y domicilio especial de las máximas autoridades del ente y de los Gerentes que actuaron durante el ejercicio, adjuntando copias de los respectivos instrumentos de designación.

b.2) Estados Contables anuales compuestos por: Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, e Información Complementaria.

b.3) Información Adicional compuesta por la Memoria y toda otra requerida por las normas vigentes.

Entidades Privadas beneficiarias de aportes estatales, no comprendidos en el art. 4º)

Artículo 5º): Las Entidades Privadas beneficiarias de aportes estatales, como subsidios, subvenciones u otros, deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos recibidos a través del organismo público que

le otorgara el beneficio, conforme las normas sobre condiciones vigentes.

Documentación de la Rendición de Cuentas

Artículo 6º): Los responsables de los entes comprendidos en la presente Resolución y obligados a rendir cuentas, deberán compaginar la "Documentación de la Rendición de Cuentas" referida a la percepción e inversión de los fondos, de acuerdo al Sistema Contable implementado en cada ente. La misma deberá estar a disposición del Tribunal de Cuentas para su verificación "in-situ" o enviada a requerimiento de éste.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:14/10 V:19/10/15

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Fernando Exequiel DOMINGUEZ, DNI N° 38.540.043, apodado "Ferna", edad 19 años, estado civil soltero, de profesión desocupado, nacionalidad argentina, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 27 de abril de 1994, domiciliado en Club Sáenz Peña, Villa Río Bermejito, Chaco y/o Barrio Los Pumas (casillas nuevas), con principales lugares de residencia anterior en El Espinillo, Chaco, sabe leer y escribir, estudios primario incompleto, no posee antecedentes penales, hijo de Horacio Rodríguez (v) y de Elida Mariela Domínguez (v), domiciliados en Club Sáenz Peña, Villa Río Bermejito Chaco y/o Barrio Los Pumas (casillas nuevas); que en los autos caratulados: "**Burgos, Juan Marcelo y Domínguez, Fernando Exequiel s/Robo**", Expte. N° 1.823/13, se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 29 de abril de 2015. **Resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. Atento a la constancia de fs. 65 donde consta que en el imputado Fernando Exequiel Domínguez no pudo ser notificado personalmente en el domicilio denunciado sito en Club Sáenz Peña, B° Los Pumas, Villa Río Bermejito..., por ello, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

*Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario*

s/c. E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Juan Marcelo BURGOS, DNI N° 39.627.696, apodado "Juancito", edad 18 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, Avellaneda, el 2 de noviembre de 1994, domiciliado en Barrio Arcaia, localidad de Villa Río Bermejito, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Club Sáenz Peña, Villa Río Bermejito Chaco, sabe leer y escribir, estudios primario completo, no posee antecedentes penales, hijo de Alfredo Palacios y de Susana Cristina Burgos (v), domiciliados en Buenos Aires, Avellaneda; que en los autos caratulados: "**Burgos, Juan Marcelo y Domínguez Fernando Exequiel s/Robo**", Expte. N°

1.823/13, se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 29 de abril de 2015. **Resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. Atento a la constancia de fs. 66 surge que el imputado Juan Marcelo Burgos fue notificado de la audiencia, pero el mismo no ha comparecido hasta la fecha; por ello notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

*Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario*

s/c. E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Ramón Omar RODRIGUEZ, DNI N° 24.735.797, apodado "no posee", edad 39 años, estado civil soltero, de profesión jornalero/chofer, nacionalidad argentino, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 06/09/75, domiciliado en B° Aipo –San Cayetano–, Quinta 69, localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, antecedentes penales no posee, hijo de Ramón Oscar Rodríguez (f) y de Angélica Bari (v); que en los autos caratulados: "**Rodríguez, Ramón Omar s/Robo**", Expte. N° 1.443/13, se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 30 de abril de 2015. **Resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Mario José Flego, Secretario Subrog. Atento al informe de fs. 58 donde consta que en el domicilio denunciado por el imputado Ramón Omar Rodríguez, sito en Barrio Aipo –San Cayetano– de Pcia. Roque Sáenz Peña; los vecinos no lo conocen, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ACEVEDO, Juan Carlos (D.N.I. N° 24.989.724, argentino, casado, de ocupación empl. municipal, domiciliado en Barrio Luz y Esperanza –casa 7– Mz. F, hijo de Juan José Acevedo y de Teresa de Jesús Ramírez, nacido en ..., el 24 de diciembre de 1974, Pront. Prov. N° 0031309, Secc. CF y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Acevedo, Juan Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 248/15, se ejecuta la

sentencia N° 212 de fecha 19.11.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I- Rechazando el planteo de inconstitucionalidad articulado por el Dr. Pablo González Coronel, en su carácter de defensor particular de Juan Carlos Acevedo, por los motivos expuestos en los considerandos.II- Imponiendo a Juan Carlos Acevedo, autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por tratarse de una menor conviviente, en grado de tentativa (art. 119, 3° párrafo, en función con el 4° párrafo inc. f, arts. 42 y 45, todos del C.P.) a la pena de **cinco (5) años y nueve (9) meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12) y costas. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en sentencia N° 125, del 17/10/13, en sus puntos I y II. III- Regulando los honorarios profesionales...IV- Notifíquese.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FLORES, Gustavo (D.N.I. N° 30.006.758, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Villa Paraiso, Makallé, Chaco, hijo de Bernardino Flores y de Miguela Gómez, nacido en Makallé, Chaco, el 2 de abril de 1977, Pront. Prov. N° 62.043 SP), en los autos caratulados: "**Flores, Gustavo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 251/15, se ejecuta la sentencia N° 114 de fecha 03.08.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I- Condenando a Gustavo Flores, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual simple agravado por haber sido cometido contra una menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente (art. 119, 1er. párrafo y último párrafo en función del inc. f del 4to. párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo nombrado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P., Ley 4.538 y mod. 7.143; a la pena de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión de cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.) con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha no determinada anterior al 20/11/2014 en perjuicio de Nanci Beatriz Romero, en la localidad de Makallé, Chaco. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de OJEDA, Emanuel Alejandro (alias "Chachi") (D.N.I. N° 37.459.519, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 10, Pc. 7, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de y de María Ester Ojeda, nacido en Resistencia, el 4 de mayo de 1993), en los autos caratulados: "**Ojeda, Emanuel Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 271/15, se ejecuta la sentencia N° 76 de fecha 19.05.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "(I) Condenando a Emanuel Alejandro Ojeda (a) «Chachi», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, en concurso real con los delitos de abuso de armas y portación de arma de guerra (arts. 79 en función con el art. 41 bis, art. 104 segun-

do párrafo y 189 bis inciso 2° cuarto párrafo, en función del art. 55, todos ellos del Código Penal), a cumplir la pena de **dieciséis años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.), más las correspondientes costas. Corresponde al hecho ocurrido en ésta ciudad, en fecha 02/02/2013 en perjuicio de Cristian Sebastián Mariano Turraca y Nery Felipe Ayala. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Natalia Rocha –Juez–, sito en calle 9 de Julio N° 375, da a conocer por el término de cinco (5) días el Interlocutorio recaído en los autos caratulados: "**Suster, Pedro Pablo s/Concurso Preventivo**", Expediente N° 152, Año 2014, y que dice: **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1°) DECLARAR que el período de exclusividad otorgado al concursado, se encuentra vencido, no habiendo este último presentado las conformidades de los acreedores, necesarias para conformar el acuerdo concursal. 2°) DECLARAR la quiebra indirecta del Sr. Pedro Pablo SUSTER, argentino, casado, D.N.I. N° 7.531.329, C.U.I.T. N° 20-07.531.329-3, domiciliado realmente en calle Mariano Moreno N° 166, de la localidad de Villa Angela (Chaco). 3°) Disponer se recarature por Mesa Receptora Informatizada de Expedientes Civil y Comercial la presente causa que deberá versar: "**Pedro Pablo Suster s/Quiebra Indirecta**". 4°) ORDENAR la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la Inhibición General para disponer los bienes del quebrado, debiendo librarse los recaudos pertinentes, los que estarán a cargo de la sindicatura. 5°) ORDENAR al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6°) ORDENAR la interceptación de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio a las Oficinas del Correo Argentino. 7°) ORDENAR la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.Q. 8°) PROHIBESE efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5° de la L.C.Q. 9°) PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89, continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N Sr. Luis María Bogado. 10°) OFICIESE a la Dirección General de Migraciones Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y/o demás organismos correspondientes. 11°) INTIMASE al Síndico interviniente, para que dentro del término de cinco (5) días de notificado informe al tribunal sobre los bienes de propiedad de la quebrada con clara individualización de los mismos, así como la forma más conveniente para su realización. 12°) DIFERIR la resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumplimente el punto anterior. 13°) DISPONER que los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán peticionar la verificación de sus créditos por la vía incidental conforme lo dispuesto por el artículo 202 de la ley 24.522. Not. Reg. 16 de septiembre de 2015.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

c/c. E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SEBASTIAN EMANUEL PORTILLO, de nacionalidad ARGENTINO, con 27 años de edad, estado civil soltero, de profesión DOCENTE, D.N.I. N° 31.702.049, domiciliado en un departamento al fondo de la vivienda de la Familia Rhiner sito por calle Monteagudo que linda con la Iglesia Nazarena en esta ciudad, nacido en la ciudad de Puerto Rico - Pcia. de Misiones en fecha 15 de Noviembre de 1985, hijo de Juan Francisco Portillo y de Teresa Ramona Escumbarti; en la causa caratulada: **"RIOS ROMINA NATALIA S/DENUNCIA"** - Expte. Nro 1482/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 93 de fecha 28-08-2014, en la cual se RESUELVE: "1°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado SEBASTIAN EMANUEL PORTILLO, de filiación personal supra, en el delito de "ABUSO SEXUAL simple agravado por su condición de educador" - Art. 119 Primer Párrafo, inc. b) del Código Penal, conforme el dispositivo legal contenido en los Arts. 346 y 348- inc. 2° en función del último párrafo del C.P.P.- II°....III°)....IV°) NOTIFÍQUESE.- Librese Recaudos.- Oportunamente ARCHIVASE la causa.- ANTE MI:.- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 30 de septiembre de 2015.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c. E:7/10 V:19/10/15

EDICTO.- EL DR. CARLOS E. VERBEEK -JUEZ SUBROGANTE- DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SOLIS, EDGARDO MARTIN (alias "negro", D.N.I. N° 36.974.171, argentino, soltero, de ocupación jardinero, domiciliado en chacra 18 Pc.02 Reserva 3 -Machagai-, hijo de Martin Solis y de Mirta Gonzalez, nacido en Machagai, el 17 de enero de 1993), en los autos caratulados **"SOLIS EDGARDO MARTIN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 217/15, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 14/05/2014, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a EDGARDO MARTIN SOLIS, de circunstancias personales ya filiados en estos autos, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 80 inc.11, en función del artículo 42 del código Penal), y en consecuencia, CONDENANDOLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez- / Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- / Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2015. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:7/10 V:19/10/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez hace saber que en los autos: **"KLATT ALDO RICARDO S/CONCURSO PREVENTIVO"** Expte. N°: 726/15" del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA A. TORASSA, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. ERICA A. SLANAC, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto:

1°) **DECRETAR** la apertura del **CONCURSO PREVENTIVO** del Sr. ALDO RICARDO KLATT, argentino, con D.N.I. N° 26.042.481, CUIT/CUILN°20-26042481-6, domiciliado realmente en Lote 246 de la Colonia Juan José Paso, Chaco. 2°) Designar como Síndico titular al C.P.N LUIS MARIA BOGADO, M.P. 137, con domicilio legal en Mitre N°556 de Villa Ángela-Chaco. 3°) Se ha fijado la fecha del día 20 de noviembre de 2015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) El informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 16 de febrero de 2.016. 5°) el **INFORME GENERAL** del Síndico deberá ser presentado hasta el día 01 de abril 2016. 6°) **FIJAR** el día 04 de octubre del año 2016 a las 9,30 hs. para la **AUDIENCIA INFORMATIVA**. Conste, secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 160.806 E:7/10 V:19/10/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 33/15 (P.R.S.P)

1) **Secuestro N° 5739**, Un camión Marca Fiat de color blanco, motor Marca Fiat N° 821002031S01849GA y Chasis Marca Fiat N° 619N1B25719, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Sáenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña DISANTO, Nilda Mabel, D.N.I. N° 4.516.582, y de don POLINI, Felipe Pascual, M.I. N° 7.451.520, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: **"Disanto, Nilda Mabel y Polini, Felipe Pascual s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 1.009, año: 2015, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 3 de agosto del dos mil quince.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 160.890 E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la Ciu-

dad de Resistencia, Chaco, sito en Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, en autos caratulados: "**Ibáñez, Sofía s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.227/15, ha dispuesto: "...Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos" de la Sra. Sofía IBÁÑEZ, D.N.I. N° 1.550.389. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez. Resistencia, 6 de octubre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.885 **E:9/10 V:16/10/15**

EDICTO.- El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes 36, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Secretaría N° 5, en los autos caratulados: "**Polentarrutti, Antonio Carlos s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N° 10.459/15, cita por 3 (tres) días, emplazando por 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los presuntos herederos y acreedores de POLENTARRUTTI, Antonio Carlos, LE N° 7.447.155, fallecido el 19 de septiembre del 2004, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cynthia M. G. Lotero De Volman, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Resistencia, 2 de octubre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 160.883 **E:9/10 V:16/10/15**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial número tres, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, ciudad, cita y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. MARTINEZ, Víctor Omar, M.I. N° 18.324.566, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Martínez, Víctor Omar s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.451/15. Resistencia, 1 de octubre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 160.882 **E:9/10 V:16/10/15**

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial número diecinueve, sito en López y Planes 38, ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, Sr. LAZARTE, Aníbal Gustavo, M.I. N° 17.975.836, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lazarte, Aníbal Gustavo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.113/15. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 160.881 **E:9/10 V:16/10/15**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Sra. Juez Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Ramona ALMIRON, D.N.I. N° 3.588.294, para que dentro de 30 días posteriores a la última fecha de publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer

sus derechos, conforme lo dispuesto en los autos en los autos caratulados: "**Almirón, Ramona s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.029/15. Resistencia, 2 de octubre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 160.875 **E:9/10 V:16/10/15**

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Avda. Sarmiento N° 802, Torre I, piso 3, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. Cornelia BENITEZ de FERNANDEZ, L.C. N° 2.419.265, por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cornelia Benítez de Fernández s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 4.137/08, Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Resistencia, 9 de septiembre de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 160.873 **E:9/10 V:16/10/15**

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría, Dra. Maia Taibbi, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso, Torre I, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Mirta Lilian ORTIZ, DNI 12.171.804, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en autos: "**Ortiz, Mirta Lilian s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.326/15. Resistencia, 28 de septiembre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 160.872 **E:9/10 V:16/10/15**

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaría 1 a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), cita por 3 días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Francisco del Rosario BARBONA, M.I. N° 3.564.322, y Josefa Gabriela GOMEZ, M.I. N° 1.223.78, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, en autos: "**Barbona, Francisco del Rosario y Gómez, Josefa Gabriela s/Sucesorio**", Expte. N° 1.953/14, Secretaría N° 1. Sáenz Peña, Chaco, ... de septiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.869 **E:9/10 V:16/10/15**

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez Letrado Titular – Juzgado de Paz– de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Arce, Bonifacio Ildenfonso s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 2.414/15 . Sec. N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de su última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Ildenfonso ARCE, M.I. N° 7.915.234, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 5 octubre de 2015.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 160.868 **E:9/10 V:16/10/15**

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en avenida Laprida N° 33 Torre 1, 2° piso, de esta ciudad, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Andrea S. Cáceres, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Horacio

Alberto CASTILLO, M.I. N° 12.105.632, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Castillo, Horacio Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 10.135/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 1 de octubre de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 160.867 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 1º. piso, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, en los autos, Expte. N°: 829/08: “**Orrego de Benítez, María Eufroña s/Juicio Sucesorio**”, emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ORREGO de BENITEZ, María Eufroña, M.I. N° 13.719.259, para que deduzcan las acciones que por derecho les correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de octubre de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 160.866 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de primera Inst. en lo Civ., Com. y Lab., de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, 6ª. Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la Dra. Selva Sandra Gaynecotche, en autos: “**Roseo, Manuel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 997/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Manuel ROSEO, M.I. N° 7.623.439, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Dra. Selva Sandra Gaynecotche, secretaria de Juzgado Civ., Com. y Lab. 6ª. Circunsc., ciudad de J. J. Castelli, Chaco, 2 de octubre de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 160.864 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio R. Ferraris, Juez de Paz, de Charadai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores de los causantes, Lucio Alfonso KEES, M.I. N° 2.558.315, y Clorinda AQUINO, M.I. N° 6.568.571, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Kees, Lucio Alfonso y Aquino, Clorinda s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.291/10, bajo apercibimiento de ley. Charadai (Chaco), 29 de septiembre de 2015.

Dr. Claudio R. Ferraris
Juez de Paz

R.N° 160.863 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Roberto Daniel Ríos, Juez del Juzgado de Paz de Gancedo, Chaco, sito en calle Venezuela s/n, en autos caratulados: “**Parra, Lorenzo s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 133/15, cita por tres y emplaza por 30 días a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, PARRA, Lorenzo, bajo apercibimiento de ley. Gancedo, Chaco, 9 de junio de 2015.

Dr. Mario Rubén Díaz
Secretario Provisorio

R.N° 160.859 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, juez titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, con sede en calle 17 de Agosto N° 50, de la localidad de Margarita Belén, Chaco. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando, a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, de Juan Silvino SILVA, con M.I. N° 11.215.467. En los autos caratulados:

“**Silva, Juan Silvino s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 289/15, Secretaria única a cargo de la suscripta. Bajo apercibimiento de Ley. Margarita Belén, 16 de septiembre de 2015.

Dra. Adriana C. Ledesma
Secretaria Provisoria

R.N° 160.858 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: “**Fernández, José Eduardo s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 7.241/15, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ, José Eduardo, DNI: 11.699.578, y para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 21 de septiembre de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 160.856 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; en los autos caratulados: “**Gómez, Ricardo Javier s/ Sucesorio**”, Expte. N° 557, Año 2015, Sec. 1; cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de el Sr. Ricardo Javier GOMEZ, D.N.I. 30.302.460, quien falleciera el dieciséis de febrero del 2015 (16/02/15), con último domicilio en Quinta 270, B° Matadero, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de ley. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 12 días del mes de mayo del dos mil quince (2015).

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.852 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor VEGA FERNANDEZ, Antonio, D.N.I. N° 17.976.224, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Banco Macro S.A. c/Vega Fernández, Antonio s/Ejecutivo**”, Expte. N° 3.253/13; bajo apercibimiento de designarseles defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 27 de julio de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 160.851 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor MORALES, Gustavo Daniel, D.N.I. N° 21.134.713, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “**Banco Santander Río S.A. c/Morales, Gustavo Daniel s/Ejecutivo**”, Expte. N° 3.356/13, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 30 de junio de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 160.848 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13, de Resistencia, con domicilio

en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor SANCHEZ, Gustavo Hernán Ramón, D.N.I. N° 27.991.405, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco Santander Río S.A. c/Sánchez, Gustavo Hernán Ramón s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.354/13, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 160.849 **E:9/10 V:16/10/15**

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a la señora PUCHES, Marina Alejandra, D.N.I. N° 22.221.681, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Banco Macro S.A. c/Puches, Marina Alejandra s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.357/13, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 12 de mayo de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 160.850 **E:9/10 V:16/10/15**

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor GIMENEZ, Marcos Hernán, D.N.I. N° 29.989.679, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Banco Macro S.A. c/Giménez, Marcos Hernán s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.538/12, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 12 de mayo de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 160.846 **E:9/10 V:16/10/15**

>*<

EDICTO.- Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz Letrado, sito en la ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón MORENO, D.N.I. 7.425.414, para que dentro del término de treinta días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en Expte. N° 2.049/15, autos caratulados: "**Moreno, Ramón s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 7 de septiembre de 2015.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.842 **E:9/10 V:16/10/15**

>*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, a la señora Sonia Beatriz MANTILLA CASTRO, D.N.I. N° 18.687.713, que en los autos caratulados: "**Banco Santander Río S.A. c/Mantilla Castro, Sonia Beatriz s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.042/14, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 11 de septiembre de 2014. **Autos y vistos:... Considerando...** Por ello **resuelvo**: I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Sonia Beatriz Mantilla Castro, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Ciento noventa mil quinientos treinta y cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 190.535,68) en concepto de capital reclamado,

con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cincuenta y siete mil ciento sesenta y uno (\$ 57.161,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín E. Kapeica y Omar Darío Camors, en las sumas de pesos Nueve mil ciento cuarenta y cinco (\$ 9.145,00) y de pesos Tres mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 3.658,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base del cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 20 de agosto de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 160.847 **E:9/10 V:16/10/15**

>*<

EDICTO.- Dra. María Hilaria MEANA, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, CITA por tres días y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de ISABEL BENITEZ M.I. N° 6.589.227 y ANDRES SANCHEZ, M.I. N° 7.409.941 en Expte. N°354/15 Caratulado: "**BENITEZ ISABEL Y SANCHEZ ANDRES S/JUICIO SUCESORIO AN-INTESTATO**", Bajo apercibimiento de Ley.-Presidencia de la Plaza, Chaco, 18 Agosto 2015.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 160.841 **E:9/10 V:16/10/15**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, sito en Calle López y Planes N° 38, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de BOHUMIL RICARDO PILAR, D.N.I. N°16.551.001, y SOFIA ESTER RODRIGUEZ DE PILAR, D.N.I. N° 2.420.698, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PILAR, BOHUMIL RICARDO Y RODRIGUEZ DE PILAR, SOFIA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6678/15. Resistencia, 19 de agosto de 2015.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 160.896 **E:14/10 V:19/10/15**

>*<

EDICTO.- DRA. Silvia M. Felder, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 15, de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 15, cita al Señor REMIGIO ERDOCIA, por dos días para que dentro del término de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar-

se al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en autos: "**BRUNO NESTOR JUAN C/ENDORCIA REMIGIO A. Y/O ERDOCIA REMIGIO A. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 11586/13. Secretaría, 02 de octubre de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 160.897 E:14/10 V:16/10/15

EDICTO.- EL DR. OSCAR R. LOTERO, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ N°1 de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249 1° piso, en autos: "**MESA DE ESPECHE JUANA**", Expte. N° 3488/15. CITA por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de MEZA DE ESPECHE JUANA, M.I. N° 1.128.096, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia - Chaco, 22 de septiembre de 2015.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 160.898 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz del Barrio Ricardo Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la causante, Sra. Alejandra CORONEL de AVALOS, M.I. 133.936, para que en el plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Coronel de Avalos, Alejandra s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 188/13. Resistencia, 9 de septiembre de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 160.903 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- Dra. Delia F. Galarza, Juez del juzgado de Paz de Letrado, de esta ciudad de Gral. J. de San Martín, Chaco, ubicado en calle H. Yrigoyen N° 625. Cita a herederos y acreedores del causante, Sres. CACERES, Daniel Presentado D.N.I. 7.539.576; RIVAS AZAS, Modesta, D.N.I. 93.118.230, y CACERES, María Concepción, D.N.I. 4.288.099, por (3) tres días, emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días 30 comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Cáceres, Daniel; Rivas, Modesta y Cáceres, María Concepción s/Sucesorio**", Expte. N° 252/15. Gral. J. de San Martín, Chaco, 4 de septiembre de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 160.904 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- Dra. Delia F. Galarza, Juez del juzgado de Paz de Letrado, de esta ciudad de Gral. J. de San Martín, Chaco, ubicado en calle H. Yrigoyen N° 625. Cita a herederos y acreedores del causante, Sr. Leonor BENITEZ, D.N.I. N° 7.411.769, por (3) tres días, emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Benítez, Leonor s/Sucesorio**",

Expte. N° 236/15. Gral. J. de San Martín, Chaco, 25 de agosto de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 160.905 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia (Ch.), en los autos caratulados: "**Favero, Itala Filomena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.498/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y/o acreedores de la Sra. FAVERO, Itala Filomena, M.I. N° 3.391.308 para que se presenten a estar a derecho en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.909 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre dos, 3° piso, de esta ciudad, secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, cita por edictos a los Sres. REIFER de ROSSI, Elisa o REIFER de ROSSI, Elisa Matilde; ROSSI de JARAST, Eva María; ROSSI o ROSSI, y REIFFER, Juan Enrique, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por quince días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Sengher, Juan Carlos c/Reifer de Rossi, Elisa o Reifer de Rossi, Elisa Matilde; Rossi de Jarast, Eva María; Rossi o Rossi y Reiffer, Juan Enrique y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N°: 10.286/14. Resistencia, 25 de agosto de 2015.

Carlos A. Camargo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 160.913 E:14/10 V:16/10/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. N° 7.341), emplazando a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante: AYALA, Ramona Angela, M.I. N° 16.562.716, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ayala, Ramona Angela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 978/15. Barranqueras, 8 de octubre de 2015.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 160.914 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1, sito en Obligado 229, planta baja, de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán tres (3) veces a TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L., CUIT N° 30-70840187-7, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos: "**Fleita, Miguel Angel c/Transporte Gran Resistencia S.R.L. y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 142/15, y conforme al art. 84 de la Ley 7.434, que reza: "Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente recono-

cidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales". Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Dra. María Silvia Merola
Secretaría

s/c. _____ >*< _____ E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- La Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en los autos caratulados: "**TOSSUTTI EDUARDO ORLANDO s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1031/2.014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don TOSSUTTI EDUARDO ORLANDO, L.E. N° 12.120.086, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, 02 de octubre de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. ROMERO ORLANDO DANIEL, DNI N° 26.320.236 - Sec. N° 61720**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZR 250, Motor marca ZANELLA N° 169FMM8B401209 y Chasis marca ZANELLA N° 8A6YDN70ZCC300404, Dominio Informado 286 - HWW.
- 2. TALAVERA JAVIER RICARDO - Sec. N° 57628**, Una Motocicleta marca, JINCHENG, Modelo AX100 B, Motor marca SUZUKI N° PBX317294 y Chasis marca JINCHENG N° LJCPAGLH9X1A09845, Dominio Informado 524 - CJX.
- 3. CAJA DE SEGUROS S.A. P.Jca - Sec. N° 51195**, Un Vehículo de marca, FIAT, Modelo VIVACE, Motor marca FIAT N° 159°20388247065 y Cuadro marca FIAT N° 147BB007328900, Dominio Informado AEV - 077.
- 4. PINEDA, GABRIELA ROCIO, DNI N° 28.707.825 - Sec. N° 58177**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-275818997 y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB209L100029, Dominio Informado 550 - ENI.
- 5. GOMEZ, RAMON, DNI N° 34.900.041 - Sec. N° 49810**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG2B5801653 y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21BL012193, Dominio Informado 910 - HHI.
- 6. ROMERO, JULIO RAMON, DNI N° 16.545.848 - Sec. N° 56117**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZTT MOTARD, Motor marca ZANELLA N° 163FMLHA086559 y Chasis marca ZANELLA N° 8A6KB2M4ZAC300085, Dominio Informado 333 - GDW.
- 7. LEIVA, VICTOR HUGO, DNI N° 35.469.713 - Sec. N° 52042**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG2A5827655 y Chasis marca HONDA N° 8CHPCG21BL005158, Dominio Informado 545 - HEG.
- 8. SERVIN, CRISTIAN ADRIAN, DNI N° 31.569.083 - Sec. N° 59254**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo C150, Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ*10B24837* y Chasis marca MOTOMEL N° LHJPCKLAXA2653348, Dominio Informado 043 - GWK.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral
Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso
Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. _____ >*< _____ E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DOMINGUEZ, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 34.702.288, Argentina, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio 130 Viviendas - Casa 17, Barranqueras - CHACO, hijo de Juan Enrique Domínguez y de Evangelina Piston, nacido en Barranqueras - CHACO, el 3 de julio de 1989, Pront. Prov. N° 51406 RH y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 283/15, se ejecuta la Sentencia N° 138/15 de fecha 07.08.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO al imputado JUAN CARLOS DOMINGUEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (Art. 166, inc. 2°, 1° supuesto, del 1° párrafo en relación con el 3° párrafo, en función con el art. 55 del Código Penal), y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art.164 en función con el art. 42 del C.P.) - DOS HECHOS - todos ellos en concurso real (art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA...en esta causa principal N°1-1379/13 y sus agregadas por cuerda, N°1-1391/13; 28196/201-1 y 8532/201-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con Costas... II... III... IV... V... VI... VII... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Rosana Inés Golke. Secretaría. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 6 de octubre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:14/10 V:23/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ORTIZ, OSCAR ORLANDO (alias "Chuña", DNI. N° 22.882.332, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en calle San Roque N° 1176 - Villa Ercilla, hijo de Oscar Orlando Ortiz y de Ramona Ofeliz Pintos, nacido en Resistencia, el 17 de agosto de 1972, Pront. Prov. 0027462 Secc. CF y Pront. Nac. N° U2801147), en los autos caratulados: "**ORTIZ, OSCAR ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 288/15, se ejecuta la Sentencia N° 62/14 de fecha 29.05.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a OSCAR ORLANDO ORTIZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA, en los términos del art. 166, inc. 2° del C.P., a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en esta causa N°

1-18263/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA en los términos del art. 166, inc. 2° C.P. Con costas. Il... III... IV... V... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Natalia Fernandez Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 1° de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:14/10 V:23/10/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, JUAN CARLOS (alias "carlín", D.N.I. N° 36.271.316, Argentina, soltero, de ocupación plan joven, domiciliado en Av. Borrini N° 290, Resistencia, hijo de Juan Carlos Fernandez y de Lidia Griselda Florentín, nacido en Resistencia, el 29 de noviembre de 1992, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 289/15, se ejecuta la Sentencia N° 207 de fecha 04.11.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a JUAN CARLOS FERNANDEZ cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA, art. 166, inc 2° y art. 45 ambos del Código Penal, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde a hecho cometido en fecha 27 de febrero de 2014, en calle José Noveri al N° 500 aproximadamente de ésta ciudad, en perjuicio de Sergio Orlando Gutierrez... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de octubre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:14/10 V:23/10/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Gustavo Francisco (DNI N° 34.845.453, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Barrio Balastro II, Fontana, Chaco, hijo de Francisco Vallejos y de Gladis Beatriz Rijas, nacido en Del Viso, Provincia de Buenos Aires, el 26/05/1989, Pront. Pol. Prov. N° 0054047 CF y Pront. R.N.R. N° U3115774), en los autos caratulados: "**Vallejos, Gustavo Francisco s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 278/15, se ejecuta la sentencia N° 42/6 de fecha 26.08.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I- Condenando a Gustavo Francisco Vallejos..., como autores penalmente responsables del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego apta, en grado de tentativa, en grado de coautores (art. 166 inc. 2°, segundo párrafo en función con el art. 42, y 45, todos del C.P.), a la pena de **seis (6) años y dos (2) meses** de prisión de ejecución efectiva, mas las accesorias del art. 12 del C.P., por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/2013 en perjuicio de Francisco Javier Núñez... II-... III-... IV-... V-... VI-... VII-... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 5 de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:14/10 V:23/10/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Alejandro Nahuel ALFONZO (D.N.I. N° 36.019.265, domi-

ciliado en pasaje Brown 3160, Resistencia, hijo de Ricardo Luis Alfonzo y de Graciela Fernández, nacido en Resistencia, el 1 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: "**Alfonzo, Luis Alejandro Nahuel s/Ejecución de pena**", Expte. N° 199/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 405, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por resolución N° 405 del 17/09/2015, respecto del condenado Luis Alejandro Nahuel Alfonzo (DNI N° 36.019.265, domiciliado en pasaje Brown 3160, hijo de Ricardo Luis Alfonzo y de Graciela Fernández, nacido en Resistencia, el 1 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° 0048790 C.F y Pront. Nac. N° U 2494469) por haber sido habido (art. 86 -últ. párr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) Practicar nuevo cómputo legal de pena. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 30 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:14/10 V:23/10/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Sergio Rodrigo Angel BAEZ (DNI N° 6.241.268, paraguaya, soltero, zapatero, domiciliado en vivía en hospedaje cerca terminal (La Matanza, Bs. As.), hijo de Armando Duarte y de Margarita Beatriz Báez, nacido en Itapú -Bella Vista-, Paraguay, el 16 de julio de 1992, Pront. Pol. Prov. N° 0054047 CF y Pront. R.N.R. N° U3115773), en los autos caratulados: "**Báez Sergio Rodrigo Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 279/15, se ejecuta la sentencia N° 42/6 de fecha 26.08.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Sergio Rodrigo Angel Báez y Fernando Marcial Lezcano Palacio, ya filiales en autos, como autores penalmente responsables del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego apta, en grado de tentativa, en grado de coautores (art. 166 inc. 2° segundo párrafo en función con el art. 42 y 45, todos del C.P.), a la pena de **seis (6) años y dos (2) meses** de prisión de ejecución efectiva, más accesorias del art. 12 del C.P., por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/13 en perjuicio de Francisco Javier Núñez, (ex Expte. N° 49.167/2013-1, del equipo fiscal N° 3, caratulado: "**Di Benedetto, César Augusto; Vallejos, Gustavo Francisco; Báez, Sergio Rodrigo Angel; Lezcano Palacio, Fernando Marcial s/Robo a mano armada en grado de tentativa y privación ilegal de la libertad**", Expte. policial N° 130/241-4381-E/13, sumario N° 630-CSPJ/13), sin perjuicio de la aplicación de las previsiones de la Ley 25.871. Con costas. III) Declarando la ilegalidad migratoria de los condenados Sergio Rodrigo Angel Báez y Fernando Marcial Lezcano Palacio, atento a su nacionalidad paraguaya respectivas, al cumplimiento de su condena -art. 17 de la ley 24.660-, prohibiéndose el regreso al territorio nacional por aplicación de la Ley 25.871 y su decreto reglamentario 616/2010... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:14/10 V:23/10/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: “**Avila, Mirtha Rosa s/Pedido de Quiebra por Deudor - Hoy Quiebra**”, Expte. N° 9.115/14, que en fecha 06/10/2015 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de AVILA, Mirtha Rosa, DNI N° 17.689.631, con domicilio real en calle 1.000 Viviendas Mz. 1, Pc. 24, Barrio Golf Club, de esta ciudad. Interviene como Síndico titular el C.P. Idalia Elavina Páez, con domicilio en Fray Capelli N° 415, de esta ciudad. Se dispuso además: “Resistencia, 6 de octubre de 2015. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- DECLARAR la quiebra del Sr. Avila, Mirtha Rosa, DNI N° 17.689.631, argentina, mayor de edad, empleada en relación de dependencia de Municipalidad de Resistencia, con domicilio real en calle 1.000 Viviendas Mz. 1, Pc. 24, Barrio Golf Club, dentro y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2°, Of. 9, de esta ciudad, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ... V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5)... XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por secretaría... XV.- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones –Ministerio del Interior– de fecha 31/03/11. XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 01 de diciembre de 2015. XVII.- FIJAR el 23 de febrero de 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 06 de abril de 2016, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88, último párrafo de la LCQ). XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrense oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119)... XXI. NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese”. Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 7 de octubre de 2015.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c.

E:14/10 V:23/10/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: “**Machuca, Hilda Gladys s/Quiebra Directa**”, Expte. N° 7.561/14, que en fecha 07/10/2015, se ha DECLARADO LA QUIEBRA de MACHUCA, Hilda Gladys, D.N.I. N° 16.320.488, con domicilio real en calle Guido Espano N° 245, Barranqueras, y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2°, Of. 9, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Interviene como Síndico titular el C.P. Roberto Farías, con domicilio en Arbo y Blanco N° 1064, de esta ciudad. Se dispuso además: “Resistencia, 07 de octubre de 2015. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- DECLARAR la quiebra de la Sra. Machuca, Hilda Gladys, DNI N° 16.320.488, argentina, mayor de edad, empleada en relación de dependencia de Municipalidad de Resistencia, con domicilio real en calle Guido Espano N° 245, Barranqueras, y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2°, Of. 9, de la ciudad de Resistencia (Chaco). II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ... V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por secretaría... XV.- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones –Ministerio del Interior– de fecha 31/03/11. XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 01 de diciembre de 2015. XVII.- FIJAR el 23 de febrero de 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 06 de abril de 2016, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88, último párrafo de la LCQ). XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrense oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119)... XXI. NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese”. Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c.

E:14/10 V:23/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes Nº 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **BURGOS MARIO PABLO CUIT Nº 20-23685153-3 DNI Nº 23685153**, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo por tres (3) días a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derecho en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/BURGOS MARIO PABLO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. Nº 10728/12 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 134) Resistencia, 1 de julio de 2015.- Proveyendo el escrito que antecede: A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al/la ejecutado/a BURGOS, MARIO PABLO, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (FS 11/12) Resistencia, 12 de diciembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BURGOS MARIO PABLO condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE CON OCHENTAY NUEVE CENTAVOS (\$4.711,89) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY CUATRO CON SETENTAY SEIS CENTAVOS (\$1.884,76), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA y CUATRO (\$534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. LUCIA INES SCHWEIZER y MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO la suma de CIENTO SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$106,80), para cada una de ellas, por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- ... REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Resistencia, 18 de Setiembre de 2015.

Roberto Alejandro Herlein

Secretario - Juzgado Civil y Comercial Nº 18

s/c. E:14/10 V:19/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes Nº

26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **VARGAS ALFREDO RUMILDO CUIT Nº 20-22131643-7 DNI Nº 22131643**, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ VARGAS ALFREDO RUMILDO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. Nº 10043/13 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 99) Resistencia, 30 de junio de 2015 Proveyendo el escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado VARGAS, ALFREDO RUMILDO, D.N.I. Nº 22.131.643, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. (Fs. 15/16) Resistencia, 17 de diciembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VARGAS, ALFREDO RUMILDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON UN CENTAVOS (\$106.664,01) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$31.999,20), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$2.133,28).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. SIMONI, OSVALDO JOSE como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$3.626,58), todo con más IVA si correspondiere de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. SANTANGELO, MARIA DE LAS MERCEDES Y ZORRILLA, LAURA HAYDEE como apoderadas en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO CON TREINTAY DOS CENTAVOS (\$725,32), a cada una de ellas respectivamente.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Resistencia, 28 de setiembre del 2015.

Carlos Dardo Lugón

Secretario Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18

s/c. E:14/10 V:19/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de

Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: **"Danni, Sergio Ramón y García, Zunilda Vital s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 993/15; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: DANNI, Sergio Ramón, M.I. N° 5.970.827, y GARCÍA, Zunilda Vital, M.I. N° 4.784.929, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 02 de septiembre de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 160.915 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: **"Villalba, Patricia Juana s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 987/15; cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: VILLALBA, Patricia Juana, DNI N° 22.704.881, para que en treinta (30) días lo acrediten. Charata, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 160.916 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez de Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Jorge MARTINELLI, D.N.I.: 13.571.705, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Martinelli, Jorge Luis s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 690/15. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 8 días del mes de octubre de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 160.918 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MEZA, Salvador, M.I. N° 7.419.774, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Meza, Salvador s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.545/14, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Erica Edith Retamozo
Juez de Paz Titular

R.N° 160.919 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Chaco, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Abogado; Secretaría N° 6 a cargo de Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien fuera en vida don Oscar Julio CATALINA, M.I. N° 7.422.151, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Catalina, Oscar Julio s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 10.206/15. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 8 días del mes de octubre del año 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 160.925 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3)

días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Sadi ABRAHAM, M.I. N° 0.600.155, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Abraham, Sadi s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 283, F° 6, Año: 2015, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 5 de octubre de 2015.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 160.926 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Alberto MARTIN, M.I. N° 14.141.411, para que dentro de treinta, posteriores a la última publicación, lo acrediten en autos: **"José Alberto Martín s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.861/15, bajo apercibimiento de ley. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de octubre de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 160.928 E:16/10/15

>*<

EDICTO.- Don Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de Fontana, Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Segunda Amalia ARCE de CARDOZO, M.I. N° 4.698.984, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Arce de Cardozo, Segunda Amalia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 1.015/14, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 24 de junio de 2015.

María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.N° 160.931 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: **"Caballero, Marta c/ Reifer de Rossi, Elisa o Reifer de Rossi, Elisa Matilde y/o Rossi de Jarast, Eva María y/o Rossi, Juan Enrique s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 2.686/15, cita a Juan Enrique ROSSI, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por quince (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 5 de agosto de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 160.933 E:16/10 V:19/10/15

>*<

EDICTO.- Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación Resistencia, **Secretaría N° 16, sito en calle Laprida N° 33, Torre I, 3° piso,** de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **"Pérez, Eduardo Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 10.487/15, ordena publíquese edictos citatorios por tres días en Boletín Oficial y un día en diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Eduardo Nicolás PEREZ, D.N.I. N° 12.686.991, quien falleciera el 1 de Septiembre de 2015 en Resisten-

cia, Chaco, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Secretaría, 9 de octubre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.934 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, juez de Paz letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al ejecutado, Sr. Luis Angel GOLOB, D.N.I. N° 7.658.269, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, que se tramita en el Expte. N° 1.539/12, en autos caratulados: **“Educar S.R.L. c/Golob, Luis Angel s/Demanda Ordinaria por Cobro de Pesos”**. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de tres (3) días. Resistencia, de septiembre de 2015. Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria. Juzg. de Paz Letrado N° 1.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.Nº 160.938 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, juez en lo Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de Crispín LUQUE, D.N.I. 7.537.341, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio ab-intestato, del mismo, que se ha declarado abierto, y que se tramita en el Expte. N° 3.044/15, en autos caratulados: **“Luque, Crispín s/Sucesión Ab-Intestato”**. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de tres (3) días. Resistencia, 18 de septiembre de 2015. Dra. Liliana Noemí Ermácora, Secretaria. Juzg. Civ. y Com. de la Vigésimo Primera Norm.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 160.939 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 48, conforme lo normado por el art. 25 de la Ley 14.394, cita una vez por mes durante seis meses al Sr. BLANCO, Ernesto Fabián, D.N.I.: 22.131.009, presunto ausente, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. En los autos: **“Ayala, Paula Esther s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento”**, Expte. N° 15.418/01. Resistencia 18 junio de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.940 E:16/10/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en autos: **“Valdivieso, Calixto Esteban c/ Paniagua, María Beatriz y/o Subinquilino y/o Ocupante y/o Tenedor y/o Poseedor y/o quien Resulte Responsable s/Desalojo”**, Expte. N° 3.178/13, ha dispuesto librar el presente a los fines de notificar a María Beatriz PANIAGUA, D.N.I. N° 21.607.608, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, las siguientes resoluciones: //sistencia, 8 de mayo de 2014. **Autos y vistos:** Lo solicitado y no habiendo la demandada contestado el traslado corrido a fs. 14/15, pese a estar debidamente notificado, conforme constancia de fs. 24/28, estando vencido el término que para ello tenía, dásese por decaído el derecho dejado de usar y decláraselo rebelde (art. 59 del C.P.C.C.). NOTIFIQUESE personalmente o por cédula, haciendo saber que las sucesivas notificaciones que correspondan se harán en los estrados del Tribunal. Dra. Silvia C. Zalazar,

Juez. Resistencia, 13 de agosto de 2015. **Autos y vistos:...** Previo a lo demás peticionado, atento a las constancias de fs. 47/48 y lo normado por el art. 59 –segundo apartado del C.P.C.C.– notifíquese la rebeldía decretada a fs. 40 por edictos a publicarse por dos (2) días... Not. Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, 14 de septiembre de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.946 E:16/10 V:19/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez a cargo del Juzgado. Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Güemes N° 609, Secretaría N° 12, notifica por tres (3) días al Sr. Facundo José RATARIC, D.N.I. N° 20.784.890, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en juicio, la siguiente resolución: “Resistencia, 07 de noviembre de 2008. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Facundo José Rataric, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Cuatro mil quinientos noventa y ocho con catorce centavos (\$ 4.598,14) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil trescientos setenta y nueve (\$ 1.379,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímase a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Fernando Adolfo Ford y Héctor Daniel Zalazar en la suma de pesos Cuatrocientos ochenta (\$ 480,00) a cada uno, respectivamente, como patrocinantes, y en la suma de pesos Ciento noventa y dos (\$ 192,00) a cada uno, respectivamente, como apoderados (arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... V)... VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez”. Así está resuelto en los autos: **“BBVA Banco Francés S.A. c/Rataric, Facundo José s/Ejecutivo”**, Expediente N° 9.078/08. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 160.948 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Ricardo Güiraldes, de la esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, de la misma, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Manuel ALFONSO, M.I. N° 7.531.070, fallecido en Resistencia (Chaco), para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: **“Alfonso, Manuel s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 586/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), ... de octubre de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.951 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, a cargo del Dra. Silvia Geraldine Varas (Juez), sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de don MEDINA, Anselmo, DNI N° 16.097.854, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 4.975/15, caratulado: “**Medina, Anselmo s/Sucesorio Ab Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de septiembre de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 160.952 >*< E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de P. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en calle Manuel Belgrano N°. 768 -1º. piso- de esta ciudad; cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Sra. Libertad COCERES, D.N.I. N° 3.675.699, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Cóceres, Libertad s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.665/15, Secretaría N° 1. Fdo.: José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, y Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 22 de septiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.954 >*< E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes: Don CARDOZO, Ernesto Ramón, D.N.I. N° 13.099.515, y doña SILVESTRI, Belky Noemí, D.N.I. N° 16.179.067, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: “**Cardozo, Ernesto Ramón y Silvestri, Belky Noemí s/Sucesorio**”, Expte. N° 209/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de octubre de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 160.955 >*< E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- Dr. Alejandro Juárez (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña), cita por un (1) día (art. 2.340 C.C.) y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Patricio Ezequiel TEVEROVSKY SIMONETTA (D.N.I. N° 23.328.768), para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Autos: “**Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta s/Sucesorio Ab Intestato**” (Expte. 1.945/15). Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de octubre de 2015.

Dra. María A. Trabolón
Secretaria

R.N° 160.958 >*< E:16/10/15

EDICTO.- Dr. Alejandro Juárez (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña), cita por un (1) día (art. 2.340 C.C.) y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan Ramón ORTIZ (M.I. N° 12.555.317), para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Autos: “**Ortiz, Juan Ramón s/Sucesorio Ab Intestato**” (Expte. N° 1.925/15). Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de octubre de 2015.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria

R.N° 160.959 >*< E:16/10/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez; Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, en autos: “**Consejo Profesional de Agrimensores,**

Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco c/Trangoni, Mario Daniel s/Ejecutivo”, Expte. N° 97/14, emplaza, cítase al ejecutado Mario Daniel TRANGONI, D.N.I. N° 17.370.029, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Fdo.: Dr. Oscar R. Lotero, Juez. Resistencia, 11 de septiembre de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 160.961 >*< E:16/10/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: BEGOÑA, Francisco Crispín, MI N° 1.629.012, y CASCO de BEGOÑA, Pabla, MI N° 1.224.325, en los autos caratulados: “**Begoña, Francisco Crispín y Casco de Begoña, Pabla s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.058/13, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 9 de octubre de 2015.

Marina A. Botello
Secretaria

s/c >*< E:16/10 V:21/10/15

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
-ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2015	8
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2015	8
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	34
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	13

SECRETARÍA Nº 3 DE

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2015	2
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2015	13
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	6
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	-

SALA PRIMERA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2015	9
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2015	4
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	66
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	24

SALA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2015	11
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2015	5
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	16

Resistencia, octubre 14 de 2015.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c. E:16/10/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo SALAS, Claudio Jorge (D.N.I. N° 7.929.340, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Solidaridad –Pampa del Infierno–, hijo de Jorge Salas y de Ambrosía Vallejos, nacido en Pampa del Infierno, el 7 de julio de 1947), en los autos caratulados: “**Salas, Claudio Jorge s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 226/15, se ejecuta la sentencia N° 57 de fecha 25/08/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Claudio Jorge Salas, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de **diez (10) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable de los delitos de: abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 1° supuesto en función del 3er. supuesto del C. P.); con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif.; todo de conformidad a los hechos y al derecho expuestos más arriba... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Rosalía Irrazábal –Sec.– Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de octubre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ **E:16/10 V:26/10/15**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Hernán Alejandro LEIVA (DNI N° 38.385.522, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Mz. 03 Pc. 17, B° 100 viviendas, Campo Largo, hijo de Cantero, Domingo (v) y de Leiva, Roxana Beatriz (v), nacido en Campo Largo, el 17 de agosto de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2942432), en los autos caratulados: “**Leiva, Hernán Alejandro s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 230/15, se ejecuta la sentencia N° 48 de fecha 11/08/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando al Sr. Hernán Alejandro Leiva, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de cuatro (4) años de prisión, como autor responsable de los delitos de: Robo con arma cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada (art. 164 en función del art. 166, inc. 2, 3er. sup. del C.P.) –Expte. N° 6.845/12– y hurto calificado (art. 163, inc. 6 del C.P.) –Expte. N° 2.609/14–, en concurso real (art. 55 del C.P.), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., conforme los hechos, pruebas y derecho analizados precedentemente expuestos... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de octubre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ **E:16/10 V:26/10/15**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que respecto de: MENDEZ, Gerardo Luis, alias “Puni”, de nacionalidad argentina, con 29 años de edad, estado civil soltero, de profesión peón rural, D.N.I. N° 31.805.992, domiciliado en Barrio Matadero, de la localidad de Samuhú, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 10/06/1986, que anteriormente ha residido en calle Mariano Moreno N° 1650, de esta ciudad, que es hijo de Héctor Méndez (v) y de Wilda Ester Gamarra

(v), en la causa caratulada: “**Méndez, Gerardo Luis s/ Lesiones graves en el marco de la violencia de género y amenazas en concurso real**”, Expte. N° 51, folio N° 148, año: 2015 (Reg. de Fiscalía N° 1.525/15), se ejecuta la sentencia N° 42 de fecha 27/08/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal **resuelve**: “...1°) Condenar a Gerardo Luis Méndez, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Lesiones leves en el marco de la violencia de género y amenazas en concurso real», a la pena de **dos (2) años** de prisión efectiva con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 89 en función del 92 y 149 bis, primer párrafo, primer apartado, todo en función del 55, todos del C.P., arts. 409, 513, 516 y 517, todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificaciones). 2°) Revocar la condicionalidad de la condena dictada en fecha 19/11/14 por ante el Juzgado Correccional de esta ciudad, en la causa caratulada: «*Méndez, Gerardo Luis s/Daño*», Expte. N° 89/2014, por la que se lo condenara a Gerardo Luis Méndez, a la pena de **un (1) mes** de prisión en suspenso con costas, como autor penalmente responsable del delito de *daño* (art. 183 del C.P.). 3°) Unificar la sentencia dictada ante el Juzgado Correccional de esta ciudad, en fecha 19/11/14, en la causa caratulada: «*Méndez, Gerardo Luis s/Daño*», Expte. N° 89/2014, por la que se lo condenara a Gerardo Luis Méndez, a la pena de **un (1) mes** de prisión en suspenso, con costas, como autor responsable del delito de «daño» con la que aquí se dicta, e imponer al condenado la pena única de **dos (2) años, diez (10) meses y diez (10) días** de prisión efectiva,.... sanción comprensiva de los delitos de «*Lesiones leves en el marco de la violencia de género, amenazas y daño, todos en concurso real*» (arts. 27, 40, 41, 55, 58, 89 en función del 92 y 149 bis, primer párrafo, primer apartado, 183, todos del C.P.)”, Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Ante mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela (Chaco), 7 de octubre de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ **E:16/10 V:26/10/15**

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en la calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**Municipalidad de la Ciudad de Resistencia c/Mónaco Skunca, Raúl Angel s/Ejecución Fiscal**”, 3.688/13, citase al ejecutado Raúl Angel MONACO SKUNCA, D.N.I. N° 48.510.753, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente en el juicio. Not. Dr. Raúl A. Juárez, Secretario; Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 13 de octubre de 2015.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ **E:16/10/15**

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en la calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**Municipalidad de la Ciudad de Resistencia c/Valussi, Julieta s/ Ejecución Fiscal**”, 3.361/13, cítase a los ejecutados Julieta VALUSSI, D.N.I. N 28.888.411, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última

publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente en el juicio. Not. Dra. Inés R. E. García Plichta; Dr. Oscar Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 13 de octubre de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:16/10/15

EDICTO.- EL Juzgado de Paz letrado de esta ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sr. Eduardo LUNA, DNI 7.520.655, con último domicilio real en B° 315 viviendas, Mz. 7, Pc. 11, en los autos caratulados: "**Luna, Eduardo s/Sucesorio**", Expte. 259/15. General José de San Martín, 30 de septiembre de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 160.964 _____ >*< _____ E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Dr. Carlos A. Benítez, Secretario, sito en Av. Lamida N° 33, Torre 1, 2° piso, de esta ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Severino Blanco COTO, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en los autos: "**Foschiatti, Eva Francisca c/Coto, Severino Blanco y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N°: 13.443/14. Resistencia, 9 de octubre de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 160.965 _____ >*< _____ E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Rafael Martín Trotti, de calle López y Planes N° 48, altos, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y/o acreedores de la Sra. Atanacia ALBARENGA, DNI N° 06.575.219, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Albarenga de Barrionuevo, Atanacia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.405/15. Secretaría, 20 de agosto de 2015.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 160.966 _____ >*< _____ E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Rito BURGOS, DNI N° 07.436.743, en autos: "**Burgos, Rito s/ Sucesorio**", Expte. 1.498/15, Sec. 2, bajo apercibimiento. Secretaría, 25 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 160.969 _____ >*< _____ E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Hipólito LAPEYRE, DNI N° 3.786.264, en autos: "**Lapeyre, Hipólito s/Sucesorio**", Expte. N° 1.726/15, Sec. N° 2, bajo apercibimiento. Secretaría, 2 de octubre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 160.970 _____ >*< _____ E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don VAN LIERDE, Miguel Oscar, M.I. N° 7.923.969, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Van Lierde, Miguel Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 2.543/15, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 8 de octubre de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 160.971 _____ >*< _____ E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos del Sr. Herluf Oxholm: Gyda PILEGEARD; Elisabeth VIBEKE; Cristina VIBEKE, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Asociación Civil Iglesia Evangélica Casa de Misericordia c/Sucesores de Herluf Oxholm s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1.936/13, Resistencia, 3 de septiembre de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 160.973 _____ >*< _____ E:16/10 V:19/10/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO LICITACION PUBLICA N° 32/15 CIRCULAR MODIFICATORIA N° 2

Prorrógase la fecha de apertura y notifíquese la Circular Modificatoria N° 1 aprobada por Resolución M.J. y D.H. 1959/15, que sustituye Anexo III – Indicadores Básicos (Indicadores Económicos – Financieros – Patrimoniales).

Por ello, se transcribe la nueva Memoria:

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO – DEPARTAMENTO LIBERTAD – PROVINCIA DE CHACO – REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sito en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2°, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: **M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. -**

TA 758/18, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 27 de octubre de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA: 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

RÉGIMEN LEY Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 26 de noviembre de 2015. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

LUGAR DE APERTURA: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Sarmiento 329, 11º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. del día 26 de noviembre de 2015.

IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA: \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA: \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

FORMA DE PAGO: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38º y 39º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Lic. Pablo M. Lopez Tascon

Director de Compras y Servicios Generales

R.Nº 160.824

E:5/10 V:26/10/15

>*<

**FISCALÍA DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 1/15**

OBJETO: Adquisición de un (01) Automóvil 0 Km. destinado a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de Octubre de 2015 a las 10,00 hs.

INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS, LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Dirección de Administración — Fiscalía de Investigaciones Administrativas — Juan B. Justo 66 — 6º piso — Oficina "D" — Resistencia — Chaco.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300) en papel sellado de la ATP.

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

C.P. Sonia Teresita Caroggio

Directora de Administración

Fiscalía de Investigaciones Administrativas

s/c

E:7/10 V:19/10/15

>*<

**PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACION PUBLICA Nº 65/2015**

Objeto: Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de (963) personas distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Peni-

tenciario I, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarías del área Metropolitana, por un período de consumo de noviembre y diciembre de 2015.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón ciento doce mil (\$ 1.112.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de octubre de 2015, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.10.2015, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

**[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp**

LICITACION PUBLICA Nº 66/2015

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarías del área Metropolitana, cuyo período de consumo corresponde a dos (2) meses noviembre y diciembre.

Presupuesto oficial: Pesos setecientos mil (\$ 700.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.10.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

**[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp**

LICITACION PUBLICA Nº 67/2015

Objeto: Adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento de Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario

II, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J. J. Castelli, División Alcaldía Charata, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Extrema, Centro de Atención al Menor Tres Orquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Sección Fiscalía, Sección Taller, como así también personas alojadas en comisarías del área Metropolitana, por un período de consumo de noviembre y diciembre de 2015.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos setenta y cuatro mil (\$ 374.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.10.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 68/2015

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, para ser distribuidos entre los internos, internas, menores alojados del Complejo Penitenciario II, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía de Villa Ángela, División Alcaldía de General San Martín, División Alcaldía de Juan José Castelli, División Alcaldía de Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas y Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, los que serán provistos durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos treinta mil (\$ 430.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de octubre de 2015, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.10.2015, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00, a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:9/10 V:16/10/15

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 40/15 EXPEDIENTE N° 162/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 330.250,00 (Pesos Trescientos treinta mil doscientos cincuenta).

Fecha de apertura: 29 de octubre de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** De 7:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:16/10 V:26/10/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 69/2015

Objeto: Adquisición de Formulas para lactantes y productos especiales para niños ambulatorios, destinados a las Regiones Sanitarias, Servicios de internación y ambulatorios de Neonatología de los Hospitales J.C. Perrando, Gral. Güemes, 4 de Junio - Pcia. Roque Sáenz Peña y Hospital Villa Ángela, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto 2649/15.**

Presupuesto oficial: Por un monto aproximado Pesos Un millón ochocientos treinta mil (\$ 1.830.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.10.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:16/10 V:21/10/15

CONVOCATORIAS

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 640/15**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **miércoles 21/10/2015** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo", "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

1. Parcela 48, Circunscripción II, Colonia José Mármol, Departamento O'Higgins (Chaco);
2. Parcela 1511, Circunscripción VII, Zona B, Colonia Pampa Toloza, Departamento General Güemes (Chaco);
3. Parcela 3, Circunscripción VI, Colonia General Necochea (anterior denominación: Lote 55, Zona A, Colonia General Necochea), Departamento General Belgrano (Chaco);
4. Parcela 55, Circunscripción XI, Colonia General Necochea (anterior denominación: S/D, Lote 51, Zona A, Colonia General Necochea), Departamento Independencia (Chaco);
5. Chacra 137, Circunscripción VII, Departamento Independencia (Chaco);
6. Chacra 143, Circunscripción VII, Departamento Independencia (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **miércoles 21/10/2015**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y de los profesionales responsables de cada plan de apro-

vechamiento, el día **miércoles 21/10/2015** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)- 154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. E:14/10 V:16/10/15

>*<

CIRCULO MEDICO DEL SUD CHAQUEÑO

VILLA ANGELA - CHACO

ADHERIDO A:

FEDERACION MÉDICA DEL CHACO - FEMECHACO

CONVOCATORIA

Señor Socio:

De acuerdo con lo dispuesto, en el Art. 62° de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Círculo Médico del Sud Chaqueño, convoca a Ud., a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social de la calle 9 de Julio N° 117, de la ciudad de Villa Angela, el día 24 de Octubre de 2015, a la hora 9,30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
- 2º) Elección de tres (3) asambleístas para aprobar el Acta de la Asamblea y firmarla, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Consideración de las causas por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria Anual y el Balance General, estado de resultados, cerrado al 30 de abril de 2015 .

Nota: Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas, no se suspende por mal tiempo.

Dra. Silvia Mónica Aban **Dr. Julio Alberto Lotero**
Secretaria de Actas y Prensa *Presidente*

R.N° 160.917 **E:16/10/15**

>*<

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE
ENDOSCOPIA DIGESTIVA**

Estimados Socios: los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Endoscopia Digestiva, los convocan a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2015, a las 21:00 hs., en el local social, sito en José Hernández 576. Dicha Asamblea corresponde al ejercicio finalizado el 30 de Junio del corriente año. **ORDEN DEL DIA:** Punto Primero: Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario en la Asamblea General Ordinaria. Punto Segundo: Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2015. Punto Tercero: Programación de eventos científicos. Punto Cuarto: Altas y Bajas de Socios, y Cuotas Sociales.

Gigena, Cynthia S.

R.N° 160.920 **E:16/10/15**

>*<

SOCIEDAD CHAQUEÑA DE GASTROENTEROLOGIA

Estimados Socios: los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Gastroenterología, los convocan a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2015, a las 21:00 hs., en el local social, sito en José Hernández 576. Dicha

Asamblea corresponde al ejercicio finalizado el 30 de Junio del corriente año. ORDEN DEL DIA: Punto Primero: Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario en la Asamblea General Ordinaria. Punto Segundo: Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2015. Punto Tercero: Programación de eventos científicos. Punto Cuarto: Altas y Bajas de Socios, y Cuotas Sociales. Punto Quinto: Ratificación de todos y cada uno de los puntos de la Asamblea extraordinaria de fecha 16/12/14, sobre la reformar estatutaria de la entidad.

Gigena, Cynthia S.

R.Nº 160.921 E:16/10/15

ASOCIACIÓN CIVIL SAMBEROS DE ITÁ BERÁ

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 2015, a las 21:00 horas, en su Sede social de calle Uruguay y Matienzo, de la Ciudad de Villa Ángela, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Informe sobre Personería Jurídica y Situación Fiscal del Ente.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balances cerrados al 30 de Junio de: 2012, 2013, 2014 y 2015.
- 3) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva hasta el momento.
- 4) Renovación de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Roger, Hugo
Presidente

Zago, Rino Marcelo
Secretario

R.Nº 160.922 E:16/10/15

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE VILLA ANGELA

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Señores Asociados: La Comisión Directiva convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 2015, a partir de las 20,30 horas, en Uruguay 171, Villa Ángela, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2015.
- 4) Elección en el Asamblea de 3 delegados para practicar el escrutinio.
- 5) Elección por finalización de mandato del Presidente, por el término de 2 años.
- 6) Elección por cesación de mandato de 5 Vocales Titulares, por 2 años.
- 7) Elección de seis Vocales Suplentes, por 1 año.
- 8) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 9) Elección del Tribunal Arbitral, compuesto por 5 Titulares y 3 Suplentes.

Art. 56: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios que concurran después de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria.

Nahuel Alejandro Rusitschka Roger, Hugo Daniel
Secretario Presidente

R.Nº 160.923 E:16/10/15

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO CHACO ASOCIACIÓN CIVIL

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Beneficiarios del Programa Crédito Argentino Chaco, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 18/

10/2015, en Mitre 171, a las 19,00 hs., con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de Memoria y Balance del Primer Ejercicio Anual. 2) Conformación de grupos de trabajo en orden a los objetivos societarios. Firma: Presidente, Dra. Luciana Sampietro. Secretario, Sr. Pablo Escobar.

Pablo Escobar
DNI 28.510.648

R.Nº 160.927 E:16/10/15

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES "AMANECER"

PAMPA DEL INDIO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 2

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de octubre del 2015, a las 19:30 hs., en la sede social, sito en Dr. Balbuena Valdez 350, Pampa del Indio, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicios finalizado el 30/06/2015.
- 3) Renovación total de autoridades, por finalización de mandato.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Zulma
Secretaria

Raúl Magdalán
Presidente

R.Nº 160.932 E:16/10/15

CONSORCIO CAMINERO N° 84 - PICADA 60

TACO POZO - CHACO

Expresado en moneda homogénea (pesos) del 30/06/2.015, fecha de cierre

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 30 de Octubre de 2.015, en la Sede del Consorcio Caminero N° 84, sita en Paraje Las Breñas, de la localidad de Taco Pozo, a las 10,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) a.- Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 3 cerrado el 30 de Junio de 2.014:
a- Memoria; b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General;
c- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
b.- Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 4 cerrado el 30 de Junio de 2.015:
a- Memoria; b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General.
c- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a.- Por el término de un (1) año período 01/07/2.015 al 30/06/2.016 de:
 - a- Un Vicepresidente, en reemplazo de BERON, Simeona; b- Un Tesorero, en reemplazo de CUELLAR, Antonio Epifanio; c- Un Vocal Titular 1º, en reemplazo de CUELLAR, Roberto Leonor; d- Un Vocal Titular 2º, en reemplazo de PALOMO, Carlos; e- Un Vocal Suplente 4º, por cargo vacante; f- Un Revisor de Cuentas Titular 1º, en reemplazo de VIZGARRA, Silvia Angélica; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 1º, por cargo vacante.
 - b.- Por el término de dos (2) años, período 01/07/2.015 al 30/06/2.017 de:
 - a- Un Presidente, en reemplazo de ORQUERA, Desalín; b- Un Secretario, en reemplazo de BERON, Juan; c- Un Vocal Suplente 1º, en reemplazo de PALOMO, Cirilo Melitón; d- Un Vocal Suplente 2º, en reemplazo de BERON, Hermelinda; e- Un Vocal Suplente 3º, en reemplazo de GARNICA, Eleuterio Resalió; f- Un Revisor de Cuentas Titular 2º, en reemplazo de MALDONADO, Sotero Elías; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 2º, por cargo vacante.
 - 8) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
 - 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de cuentas.
 - 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Juan Berón
Secretario
R.Nº 160.929

Desalín Orquera
Presidente
E:16/10/15

>*<
**ASOCIACION CIVIL CHOFERES PROFESIONALES,
TAXIS Y REMISES
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria el día: 27 de octubre del corriente año, a las 19:00 hs., en el local que se encuentra en calle Franklin N° 700, Resistencia. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Asambleístas para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario;
2. Consideración de Memoria y Balance, con sus respectivos cuadros de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2014 y el Ejercicio cerrado el 30/06/2015.

Medina, Eduardo
Presidente

R.Nº 160.936

E:16/10/15

>*<
**ASOCIACION DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE
SERVICIOS RURALES N° 17**

NAPENAY - CHACO

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 2015, a las 20,00 horas, en el domicilio de Planta Urbana s/Nº, de Napenay, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos Socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
2. Exclusión de Socios.
3. Lectura y aprobación de la Memoria, el Estado Patrimonial, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado y Origen de Aplicación de los Fondos,

Cuadros Anexos y de Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio del año 2014.

Daniel R. Cristaldo
Presidente
R.Nº 160.937

Carlos Pitra
Secretario
E:16/10/15

>*<
CREDINEA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Credinea S.A., a la Asamblea a celebrarse el día 06 de noviembre de 2015, en el domicilio legal, a las 10 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. 2º) Constitución de un Programa de Obligaciones Negociables para la emisión de Obligaciones Negociables simples, con oferta pública y listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en el mercado Abierto Electrónico S.A. por hasta un monto en todo momento en circulación durante la vigencia del programa de \$ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas, con un plazo máximo de duración de cinco (5) años. Ingreso de la sociedad al régimen de oferta pública. Delegación en el directorio a fin de que éste determine: (i) los términos y condiciones del Programa y (ii) los términos y condiciones de cada serie a emitirse bajo el Programa. Autorización para subdelegar en otros funcionarios de la Sociedad. Otras. 3º) Designación de tercer Síndico Suplente. 4º) Designación del Auditor Externo.

Santiago Franchino
Director

R.Nº 160.941

E:16/10 V:26/10/15

>*<
**CONSTRUCTORES DEL NORTE
ASOCIACION CIVIL - SOCNAC**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SOCIEDAD DE CONSTRUCTORES DEL NORTE ASOCIACION CIVIL - SOCNAC

En la ciudad de Resistencia, a los 8 días del mes de Septiembre de 2015, en Arbo y Blanco 359, de la ciudad de Resistencia, se reúne la comisión directiva de la S.C.N. para convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre del corriente, a las 20:30 hs., en Arbo y Blanco 359, de la ciudad de Resistencia, con el siguiente

Orden del día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y estados Contables por el ejercicio cerrado el 30/06/2015 e informe del Revisor de cuenta.
- 3) Ingreso de nuevos socios.
- 4) Consideración del aumento de cuotas societarias.
- 5) Análisis de las obras ante los organismos provinciales.
- 6) Consideración de las medidas a aplicar a aquellos socios que tienen deudas atrasadas.

Se da por finalizada la reunión.

Ing. Roxana Mariani
Secretaria

Arq. Miguel Angel Coronel
Presidente

R.Nº 160.942

E:16/10/15

>*<
EL CRUCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de El Cruce S.A., convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre de 2015, a las 18,00 hs., en su domicilio, sito en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente **orden del día:**

Punto 1: Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.

Punto 2: Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe de Auditor correspondiente al ejercicio N° 50.

Punto 3: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 4: Honorario de Directores Ejercicio N° 50.

Punto 5: Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 51.

Punto 6: Dividendos.

Punto 7: Análisis de modificación de Estatuto Social.

Punto 8: Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Omar R. P. Ginesta
Presidente

R.N° 160.943 E:16/10/15

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE LA
TERCERA JUVENTUD**
PAMPA DEL INFIERNO - CHACO
CONVOCATORIA

De acuerdo Estatutario, se convoca a socios a participar de la Asamblea General Ordinaria el día 24 de octubre de 2015, a las 21:00 hs., en la sede Social, sito en calle Resistencia N°: 1064, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2015.
3. Renovación de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato y de la comisión Revisora de cuentas Titular y Suplente.
4. Informe de la gestión realizada por la Comisión actual en lo relativo a la construcción del SUM.
5. Fijación de la cuota social.

Mercedes López
Secretaria

Lidia B. Vanni
Presidenta

R.N° 160.945 E:16/10/15

>*<
CONSORCIOS SERVICIOS RURALES N° 36
FUERTE ESPERANZA - CHACO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la oficina del Consorcio de Servicios Rurales N° 36 de Fuerte Esperanza, ubicado en el barrio 15 viviendas, mz. 18 pc. 05. El día 31 de Octubre de 2015, a las 9:00 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2014, 30/06/2015 y su aprobación, lectura del Informe del revisor de cuentas, y dictamen de Auditoría.
3. Actualizar el valor de la Cuota Societaria y de ingreso.
4. Actualizar compensación de gastos a los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de cuenta, todos por finalización de mandato.

Elvio Ricardo Jiménez
Secretario

Juan Mateo Ruiz
Presidente

R.N° 160.947 E:16/10/15

>*<
ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO N° 98
COLONIA EL NÁNDUBAY OESTE - CHACO
Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2015
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde a los Estatutos Sociales, que señalan en su Art. 25, la Comisión Directiva resolvió, en reunión del día 2 de Octubre de 2015, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 2015, a las 20 horas, en el local de

la Sede Social del Consorcio Caminero N° 98, ubicado en Colonia El Nándubay Oeste, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/07/2015.
- 4.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos compuesta por cinco (5) miembros.
- 5.- Renovación de las siguientes autoridades por disposición del Art. 12 de la Ley 3.565 por terminación de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 3ro. y 4to., y Revisores de Cuenta Titular 1ro. y Suplente 2do.

Notas: De los Estatutos: Art. 28 "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socio asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

Armando Vanderberghe
Presidente

R.N° 160.949 E:16/10/15

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 23
CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 2015; para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, en José Mármol Esq. Juan José Passo, Coronel Du Graty - Chaco, a las 20,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Anexos I a III, y notas a los Estados Contables, del ejercicio económico número vigésimo, primero, cerrado el 30 de junio de 2015, lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Informe del estado de cuentas al 30/09/2015.
- 5) Consideración de bajas y altas de socios.
- 6) Fija cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 7) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 8) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cuatro miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (02) años; periodo 01/07/2015 al 30/06/2017), por terminación de mandato y cargo vacante, de los socios, Julio Cesar FERRER, Eduardo H. RICHLICKY, Antonio TERHES y, Eduardo Bruno RICZA, en los cargos de Presidente, Secretario, Vocal Suplente primero, Vocal Suplente cuarto.
 - b) Elección de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años, período 01/07/2015 al 30/06/2017), por terminación de mandato, de los socios Ernesto Hectór BOHN y Daniel Luis BOLEMBERG, en los cargos de Revisor de Cuen-

tas titular primero y Revisor de cuentas Suplente primero.

- 9) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 10) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 11) Palabras finales a cargo del Presidente.

Eduardo Horacio Rychlicki **Julio César Ferrer**
Secretario Presidente

NOTA: Se comunica que de acuerdo a lo establecido por el art. 11, de la ley N.35.65, en caso de no reunir quórum a la hora convocada, la presente asamblea se constituirá válidamente media hora después, cualquiera sea la cantidad de asociados presentes, en condiciones de votar.

R.Nº 160.950 E:16/10/15

CONSORCIO CAMINERO Nº 45 DE LAS GARCITAS

LAS GARCITAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios del Consorcio Caminero Nº 45 de Las Garcitas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 2015, a las 20,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en Avda. Andrés Fernández y calle Manuel del Blanco de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31.07.2015;
- 3) Informe del Estado de Cuentas al 30 de septiembre de 2015;
- 4) Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros;
- 5) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2015 y hasta el 31.07.2017) por terminación de mandatos, en los cargos de: Presidente, en reemplazo del Sr. Jorge Esteban Rodich; Secretario, en reemplazo del Sr. Ricardo Feldmann y Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º, en reemplazo de los Sres. Paulino Lucio Feldmann, Carlos Alberto Dolce y Benito Gómez, respectivamente.
 - b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2015 y hasta el 31.07.2017) por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1º, en reemplazo del Sr. Santos Lencina y Revisor de Cuentas Suplente 1º, en reemplazo del Sr. Juan Emilio Arias.
- 6) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria;
- 7) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
- 8) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la Entidad;
- 9) Fijación del valor de las cuotas societaria mensual y de ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio.

NOTA: *Art. 28º del Estatuto Social:*

"Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la Convocatoria, el quórum

será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto".

Ricardo Feldmann
Secretario

Jorge Esteban Rodich
Presidente

R.Nº 160.953

E:16/10/15

AERO CLUB CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los seriores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre 2.015, a las 10.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional Nº 11 Km. 977,5 - Campo "Los Palmares" - Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Motivo de la convocatoria fuera de término.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio Nº 94 cerrado el 30 de junio de 2.015 e Informe de los Revisores de Cuentas.
5. Tratamiento de distribución del resultado del Ejercicio.
6. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
7. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un [1] Vicepresidente, por dos años; Un (1) Secretario General, por un año; Un [1] Secretario de Actas, por dos años; Un [1] Protesorero, por dos años; Dos [2] Vocales Titulares, por dos años; Dos [2] Vocales Suplentes, por dos años; Un (1) Vocal Suplente, por un año; Tres [3] Revisores de Cuentas Titulares y Dos [2] Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.
8. Designacion Socios Honorarios.
9. Autorizacion compra inmueble.

Sr. Jorge Petruk

Sr. Horacio R. Bohdanowicz

Secretario General

Presidente

NOTA: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presente.

R.Nº 160.956

E:16/10 V:21/10/15

UNION GIMNASTICA SOKOL
PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, la Comisión Directiva de la UNION GIMNÁSTICA SOKOL, convoca a todos sus Socios a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede Social, sito en Primera Junta Nº 830 de ésta Ciudad, el 1º de noviembre de 2.015 a las nueve (9) hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2.015.
- 3º) Consideración del monto a cobrar de la cuota social.
- 4º) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por dos (2) socios asambleístas y un (1) miembro de Comisión Directiva.

- 5º) Elección de dos vocales titulares, dos vocales suplentes por renuncia.
6º) Elección de un Revisor Titular y un Revisor Suplente por renuncia.

Lorena Galván
Secretaria

Rosa Handl
Presidenta

La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, transcurrida media hora después de la fijada en la Convocatoria. (Art. 23 inc. f de los Estatutos).

R.Nº 160.957

E:16/10/15

>*<

ACHATMA

Asociación Chaqueña de Tenis de Mesa Argentino CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Tenis de Mesa Argentino, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el sede sito en General Vedia 142-6 "A" Resistencia, Chaco el día tres de noviembre del año dos mil quince para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente a la Asamblea.
- 2º) Lectura de la Memoria y Balance General. Cuadro de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al período 2014/2015.
- 3º) Informe del Auditor.

María Takahashi
Secretaria

Orlando F. Baca
Presidente

R.Nº 160.960

E:16/10/15

>*<

LA ASOCIACION DE AMIGOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de la Asociación de Amigos de la Escuela Superior de Salud Pública, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del 2015 a las 16 hs, en la sede de dicha Institución, sito en Lisandro de la Torre 264, de la ciudad de Resistencia Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Ejercicio Nº 15 cerrado al 30/06/15.
- 2- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3- Renovación Parcial de los Integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Ana María Sotelo
Presidenta

R.Nº 160.962

E:16/10/15

>*<

ASOCIACION CIVIL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES "SOL NACIENTE"

BARRANQUERAS - CHACO CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre del año 2.015, a las 20.30 hs, en la sede social, calle Córdoba Nº 5.045, de la ciudad de Barranqueras, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de Asamblea.

- 3º) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el 30/06/2.015.

Graciela Edith Gómez Anoniz **José María Obregón**
Presidenta Secretario

R.Nº 160.963

E:16/10/15

>*<

FEDERACION DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL CHACO

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 2015 para el día 30 de Octubre de 2015, a las 18:00 horas, en el local de la Federación de los Pueblos Originarios del Chaco, Matrícula Nº 3.292, CUIT Nº 30-71289830-1, sito en Casa 01 entre calle 14 y 15, Bº Camalote, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en el cual se tratará el **Orden del Día** de la Asamblea, conforme a lo siguiente:

- a) Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas, Informe del Auditor correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014.
- c) Elección de autoridades de la Comisión Directiva por finalización del mandato.
- d) Actualización del domicilio de la Federación.
- e) Reforma del Estatuto Social.
- f) Aceptación de la rendición de subsidios de la Provincia.

Lencinas, Mártire
Presidenta

R.Nº 160.967

E:16/10/15

>*<

ASOCIACIÓN COOPERADORA COMPLEJO ECOLÓGICO MUNICIPAL

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

Señores Socios: La Asociación Cooperadora Complejo Ecológico Municipal, tiene el agrado de dirigirse a ustedes, a efectos de convocarlos a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el 1 de Noviembre de 2015, a las 8 horas, en el domicilio de Ruta Nac. Nº 95, Km. 1.111, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2. Lectura, consideración y aprobación: Memoria, Balance General y Cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos, Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2014.

Nota: Transcurrida una (1) hora, de la fijada en la presente Convocatoria; la Asamblea, se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Rubén E. Wolcuff
Presidente

R.Nº 160.968

E:16/10/15

>*<

EUGENIO DELLAMEA E HIJOS S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA:

Convócase por 5 días a los Sres. accionistas de Eugenio Dellamea e Hijos SA, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social, sita en Marcelo T. de Alvear 1244, de Resistencia, el día 31 de Octubre, a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente **Orden del día:** 1. Identificar los socios presentes que firmen el Registro de Asistencia a la Asamblea y determinar para los socios presentes el porcentual de las tenencias accionarias. 2. Designar a dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de la Asamblea. 3. Identificar si hay accionistas representados por apoderados. 4. Lec-

tura, consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Auditor, Cuadros y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 41, cerrado al día 30 de Junio del 2015. 5. Consideración de la retribución a los Directores en exceso al 25% establecido por la Ley 19.550 y modificatorias, con un porcentaje superior. 6. Actualizar la vigencia de los contenidos de las Actas de Asambleas N° 34 a 43 para atender requerimientos de los organismos de contralor. 7. RATIFICAR Y ACTUALIZAR LA APROBACION EN SU TOTALIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TEMAS INCLUIDOS Y TRATADOS EN DICHA ASAMBLEA del día 18 de Septiembre del 2015, incluidos supra. Convócase por 5 días a los Sres. accionistas de Eugenio Dellamea e Hijos SA, a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede social, Marcelo T. de Alvear 1244, de Resistencia, el día 31 de Octubre, a las 10.30 hs., en primera convocatoria, y a las 11.30, en segunda convocatoria, para tratar la siguiente **Orden del Día**: 1. Identificar los socios presentes que firman el Registro de Asistencia a Asambleas y determinar para los socios presentes el porcentual de las tenencias accionarias. 2. Designar a dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de la Asamblea. 3. Identificar si hay accionistas representados por apoderados. 4. Resolver la Disolución y Liquidación de la sociedad anónima. 5. Designar un Liquidador según lo normado por la Ley 19.550 y modificatorias. 6. Fijación de los honorarios del Liquidador. 7. Consideración y aprobación del Balance Inicial de la Liquidación. 8. Designar una persona para contralor de la Liquidación, con funciones de Síndico. 9. COMPLEMENTARIAMENTE RATIFICAR LA APROBACION DE LAS ACTUACIONES Y RESOLUCIONES EN SU TOTALIDAD DE LOS TEMAS INCLUIDOS Y TRATADOS EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del día 18 de Septiembre del 2015 e incluidos en el correspondiente Orden del Día transcrito precedentemente.

Eduardo Eugenio Dellamea
Presidente

R.N° 160.972 E:16/10 V:26/10/15

>*<
MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP
CONVOCATORIA

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Noviembre del 2015, en la Sede de la Institución, sito en Avda. Italia N° 461, de la ciudad de Resistencia, a las 19,00 hs., con el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo por el cual se realiza la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Social N° 30 del período 01/07/14 al 30/06/15. Informe de la Junta Fiscalizadora.

Nota: Artículo 44 del Estatuto Social: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después, con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, dicho cómputo quedan excluidos los miembros de ambos órganos. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de votos de la mitad más uno de los asistentes, facultados para hacerlo, excepto en los casos de revocación de mandato contempla-

dos en el Artículo 21. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria, sea cual fuere el número de asociados solicitante.

María Eugenia Cardozo **Oswaldo C. Gamarra**
Secretaria Presidente
R.N° 160.974 E:16/10/15

>*<
ASOCIACION CIVIL
"EL FOGON DE LOS LADRADORES"
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 2015, a partir de las 20 hs., en el local de la Asociación, sito en calle San Martín N° 529, 1° piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014.

Laleff, Sergio Daniel **Atanasoff, Hugo Ernesto**
Secretario Presidente
R.N° 160.975 E:16/10/15

>*<
ASOCIACION CIVIL "GRUPO MANOS"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Grupo Manos", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre del 2015, a las 19:30 hs., en Mz. 95 Pc. 11 del B° Provincias Unidas, de Resistencia, para considerar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos Socios para firma del acta de asamblea, juntamente con Presidente y Secretaria.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General al cierre del ejercicio 30/06/2015.
3. Análisis y tratamiento sobre la cuota societaria.
4. Renovación Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.
5. Tratamiento de altas y bajas de asociados.
6. Informe sobre las presentaciones de documentación fuera de término ante la DPJ.
7. Solicitud de propuestas, en las áreas de salud, educación, empleo, autoempleo, obra pública y servicios sociales.

Lic. Meza, Carina Verónica Fernández, Martín Ariel
Asoc. Civil "Grupo Manos" Asoc. Civil "Grupo Manos"
R.N° 160.976 E:16/10/15

REMATES

EDICTO.- Por disposición la Sra. Juez Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia A. Vittar, en autos: **Pereyra Victor Rodolfo s/Quiebra**, expte 2223/03, Secretaria N° 4 Juzgado Civil y Comercial n° 2 sito en 9 de Julio 342 1° piso de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, se hace saber durante 5 (cinco) días que el Martillero Publico y Corredor de Comercio JUAN CARLOS GENERO, MP 541- CUIT 20-08467851-2- REMATARA el día 30 de octubre de 2015 a las 09 horas, sobre el mismo inmueble el siguiente bien 1°) Predio rural identificado como: Parcela 14, Circunscripción VIII, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo folio real matrícula n° 1.665, Departamento Maipu, Chaco, con una superficie de 590 has 41 as destinado a explotación ganadera. Mejoras: casa para encargado, galpon, alambrado perimetral y divisorias: todo en regular estado 2°) Base: \$ 26.887,27

(2/3 partes avaluo fiscal al 24-06-15).- 3º) Condiciones de Venta: Al mejor postor, al contado en efectivo y en pesos. 4º) Forma de Pago: Seña 10% y honorarios al martillero 6% del precio de compra en el acto de remate y el saldo (90% de la compra) al aprobarse judicialmente la subasta.5º) Deudas: A.T.P. \$ 34.827,47 (al 21-07-2015) Electrificación rural: Cooperativa Energetica Maipu Ltda sin deudas según informe a Fs 704. La deuda expresada con mas los recargos y actualizaciones - si correspondieren- hasta el día de la subasta son a cargo de la fallida .En caso que no existiere remanente suficiente del producido de esta venta para la cancelación de las deudas, el adquirente debiera hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o servicios que registre el bien.- 6º) Estado de Ocupación: Explotado por el Sr. Victor R. Pereyra según acta de constatación del 23-04-15.- 7º) En caso de lluvias: No se suspende y se llevara a cabo en los estrados del Juzgado de Paz de Tres Isletas a la misma hora.- 8º) Visitas: Todos los días previa coordinación con el Martillero actuante. 9º) Nulidad:Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad debiera previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. 10º) Gastos eventuales: A partir del día del remate, los gastos, impuestos , honorarios, etc. que eventualmente surgieran por desalojos, escrituración, protocolización de actas, tramitación de hijuelas u otras razones son a cargo del comprador.- 11º)Domicilio del comprador: El comprador debiera fijar domicilio en la jurisdicción del Juzgado interviniente. 12º)Consultas e Informes: Para consultar el expediente dirigirse al Juzgado pertinente de acuerdo al CPCCh. Para informes dirigirse en P.R.S.Peña al Martillero actuante Sr. Juan Carlos Genero, Güemes 323, telefonos 4423990y 154590028 e mail: martillero genero@gmail.com. Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco 23 de Septiembre de 2015. Fdo: MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ.- Dra. Silva Analia Vittar - Abogada Secretaria.

Dra. Silva Analia Vittar
Abogada/Secretaria

c/c.

E:7/10 V:19/10/15

>*<

EDICTO.- PUBLICACION DE LA SUBASTA: "La Municipalidad de Barranqueras **INTIMA a los propietarios de vehiculos y/o motovehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública , que cuenten con sentencia condenatoria firme o de sobreseimiento por las causales establecidas en el articulo 159 del Código de Faltas- Texto vigente-dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por mas de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la Nomina que se exhibe en la Mesa de Entrada del Juzgado de Faltas Municipal** sito en calle Av. Laprida N° 5601, **en Mesa de Informes del Edificio de la Municipalidad de Barranqueras**, sito en Av. Laprida N° 5601, **a que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten al Juzgado Administrativo de faltas**, a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y gastos de traslado ,deposito y demás gastos que pudieran existir previo a la subasta. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Publica Administrativa, en los términos de la Ordenanza N° 5565, Resolución de Intendencia N° 136/15, Ley Nacional de Transito N° 24449 y a lo normado en la Ley Nacional N° 22130. El acto de subasta se realizará el **día 22 de Octubre del 2015, a las 08.30**

horas para los vehículos y moto vehículos, en el Salón del Centro Cultural La Flota, sito en sito en Capitán Solari N° 123 de la Ciudad de Barranqueras, con la intervención del profesional Martillero Publico y Corredor de Comercio Lic. RUBEN DARIO NOGUERA, adoptando para la muestra o exhibición de los rodados la proyección de diapositiva en power point. Asimismo se hace saber que **la exhibición de dichos bienes** se efectuará, en el corralón municipal sito en Belgrano N° 875 de esta ciudad de Barranqueras, **los días Lunes 19, Martes 20 y Miércoles 21 de Octubre del 2015 desde las 08.00 a las 12.00 hs** exhibición a cargo de los encargados de dicho corralón. Asimismo se hace saber que los moto vehículos incluidos en la siguiente nomina son los que van a ser subastados:

ORD. Nº	MOTOVEHICULO	OFICIO	NOTA	LOTE	DOMINIO REMOVIDO		BASE \$
					CUDAP Nº	Nº	
1.	MOTOMEL 110CC.	126'15	76504	1	000-DUC	221	1000,00
2.	ZANELLA 110CC.	143'15	76500	2	S/D	562	900,00
3.	ZANELLA 110CC.	162'15	76496	3	S/D	437	900,00
4.	ZANELLA 70CC.	121'15	76491	4	S/D	545	800,00
5.	MONDIAL 110CC.	140'15	76484	5	S/D	618	1000,00
6.	MONDIAL 110CC.	172'15	76477	6	344-IEA	517	1000,00
7.	HONDA 90CC.	170'15	74172	7	S/D	529	1000,00
8.	MOTOMEL 70CC.	138'15	74180	8	S/D	555	1000,00
9.	MOTOMEL 100CC.	169'15	69407	9	596-CXX	250	900,00
10.	MONDIAL 110CC.	163'15	69411	10	S/D	187	900,00
11.	MOTOMEL 110CC.	171'15	69214	11	S/D	313	1000,00
12.	ZANELLA ZZT 200CC.	146'15	69219	12	654-DCK	483	1500,00
13.	CERRO 110CC.	160'15	69233	13	476-EHL	521	800,00
14.	ZANELLA BRAVA 110CC.	168'15	69237	14	S/D	512	1000,00
15.	MOTOMEL 110CC.	122'15	69238	15	883-ECK	344	800,00
16.	ZANELLA ZB 110CC.	123'15	65709	16	266-GBR	332	1000,00
17.	GUERRERO 110CC.	128'15	66699	17	652-DNY	444	1000,00
18.	ZANELLA 110CC.	159'15	66606	18	065-EXP	706	1000,00
19.	DA-DALT 50CC.	132'15	66598	19	S/D	511	300,00
20.	HONDA 110CC.	151'15	66596	20	S/D	128	1000,00
21.	TVS	153'15	66595	21	S/D	526	1000,00
22.	GUERRERO 110CC.	137'15	66593	22	S/D	229	1000,00
23.	GHIGGERI 110CC.	136'15	66591	23	S/D	95	900,00
24.	MOTOMEL 110CC.	119'15	64987	24	832-DHN	189	1000,00
25.	JMSA 110CC.	156'15	64990	25	S/D	520	500,00
26.	HONDA WAVE 110CC.	154'15	64983	26	S/D	615	1000,00
27.	GUILLERA 110CC.	144'15	64997	27	S/D	498	800,00
28.	MOTOMEL 110CC.	150'15	63114	28	S/D	606	1000,00
29.	MOTOMEL 110CC.	80'15	63090	29	379-GNC	801	900,00
30.	MOTOMEL 70CC.	165'15	63101	30	156-DKU	290	800,00
31.	ZANELLA 70CC.	157'15	63106	31	122-EJQ	292	800,00
32.	YAMAHA 110CC.	161'15	59062	32	S/D	26	1000,00
33.	MOTOMEL 125CC.	139'15	60626	33	319-DNX	442	1000,00
34.	MOTOMEL 110CC.	127'15	60480	34	261-DMW	212	1000,00
35.	YAMAHA SCOOTTER 70CC.	129'15	60427	35	779-ALUJ	174	500,00
36.	GUERRERO 110CC.	130'15	60415	36	442-CPT	16	900,00
37.	DA-DALT 50CC.	125'15	60410	37	359-ADJ	3	300,00

Los que serán subastados por unidad de lotes y lotes de chatarra. **BASES:** El acto de remate se realizara con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. **PAGO:** El comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate en dinero en efectivo el precio final de venta, extendiendo el Municipio el correspondiente comprobante de pago, haciéndose cargo de efectuar rendición de cuenta de dicha recaudación en forma documentada dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) hábiles posteriores al remate, acompañando el comprobante de deposito efectuado en la cuenta especial habilitada en la cuenta bancaria del Municipio, a tales efectos. **ACTA DE REMATE:** Culminada la subasta el Martillero actuante confeccionará el Acta de la subasta de cada lote, el que estará suscripta además, por el Cr. Martínez Marcelo, entregán-

dose una copia a cada parte interviniente. **COMISIÓN:** La comisión de Ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y en efectivo por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente, Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos en Declaración jurada pertinente, la que deberá ser entregada en el momento de adquirir el lote o la unidad-lote subastado. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente, donde surja claramente la voluntad del representado, mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Barranqueras, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá comparecer a las oficinas de la Municipalidad de Barranqueras, donde se exhibirá en transparente o efectuar las consultas telefónicamente a las líneas N° 3624-145496, sito en Av. Laprida N° 5601, Ciudad de Barranqueras. **I.V.A. sobre el bien:** La Municipalidad de Barranqueras se encuentra exenta ante Impuesto al Valor Agregado. **DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. **INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adquirente o comprador deberá concurrir a la Municipalidad de Barranqueras, munido del acta de remate, del comprobante de pago del precio de remate, a los efectos que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130, el que estará suscripto por dicha Municipalidad, a los efectos de realizar la inscripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Municipalidad de Barranqueras, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindando este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto. El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder **DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICIÓN**, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Barranqueras deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con ante-

rioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran. **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** El comprador de los bienes subastados, deberá retirar los bienes adquiridos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del Certificado de Subasta, munido de la documentación acreditativa del dominio del bien, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado en el Artículo 10 de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 5565. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Barranqueras por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. **VERIFICACIÓN:** Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación que se encuentran los bienes, previo a la subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate.- los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente. **EXHIBICIÓN DE LOS BIENES:** La exhibición de bienes objeto del remate se efectuará en el corralón municipal sitios en Belgrano N°875 de la ciudad de Barranqueras, los días 19, 20 y 21 de Octubre del 2015 desde las 08:00 a las 12:00 horas y estará a cargo de los encargados de dicho corralón. **OFERTA DE BIENES A SUBASTAR:** Asimismo La Municipalidad confeccionarán catálogos informativos en cantidad suficiente para satisfacer la demanda del público interesado, incluyendo en los mismos la identificación de los bienes que saldrán a la venta, también se distribuirán volantes de manera tal de proporcionar plena difusión del acto a realizar. El presente edicto se publica conforme los términos de la Resolución de Intendencia N° 136/15 de fecha 27 de Enero del 2015."Fdo: Cr. Martinez Marcelo. - Municipalidad de Barranqueras- Provincia del Chaco. Barranqueras, 6 de octubre del 2015.

Cr. Martinez Marcelo

Secretario de Hacienda

Municipalidad de Barranqueras

s/c.

E:9/10 V:16/10/15

————— >*< —————

EDICTO.- SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL. EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Decreto N° 2600/15, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamon, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso – Casa de Gobierno, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial, diario local y diario nacional, que los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: Aníbal Rolando SANTAMBROGIO (Matrícula N° 328), Juan Esteban BARBETTI MENDEZ (Matrícula N° 537), Jorge DZUGLA LAUSE (Matrícula N° 669) y Aldo Oscar

KUSNIER (Matricula N° 728).y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Griselda AYALA (Matricula N° 635) y Rubén Darío NOGUERA (Matricula N° 302); subastarán en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 5 de Noviembre de 2015, a partir de las 8.00 horas hasta finalizar los automotores, motovehículos por unidad de lotes, que se detallan a continuación:

AUTOMOTORES:

→ PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco).

LOTE N° 1 AUTOMOVIL CHEVROLET VECTRA AÑO: 2008 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 35.000,00
 LOTE N° 2 PEUGEOT 207 COMPACT XR 1,4 - 5 P AÑO: 2012 DEUDA PATENTE: \$ 4.541,01 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE N° 3 AUTOMOVIL FORD FIESTA AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 565,51 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE N° 4 PICK UP ISUZU TFR55HDAL AÑO: 1999 DEUDA PATENTE: \$ 57,69 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 5 AUTOMOVIL RENAULT LOGAN AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE N° 6 RENAULT LOGAN 1.6 8 V PACK I AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE N° 7 RENAULT LOGAN 1.6 8 V PACK I AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE N° 8 PEUGEOT 207 COMPACT ALLURE 1,4 - 5 P AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.806,79 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE N° 9 RENAULT LOGAN 1.6 8 V PACK I AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE N° 10 SEDAN 5 PUERTAS FORD FOCUS GHIA AÑO: 2000 DEUDA PATENTE: \$ 468,97 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE N° 11 AUTOMOVIL VOLKSWAGEN POLO AÑO: 2000 DEUDA PATENTE: \$ 1.809,48 BASE: \$ 15.000,00
 LOTE N° 12 AUTOMOVIL VOLKSWAGEN POLO AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 2.750,00 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE N° 13 SEDAN 3 PUERTAS SUZUKI FUN 1.0 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE N° 14 RENAULT LOGAN 1.6 8 V PACK I AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE N° 15 RENAULT LOGAN 1.6 8 V PACK I AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE N° 16 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA CLASSIC AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 3.458,45 convenio BASE: \$ 15.000,00
 LOTE N° 17 SEDAN 3 PUERTAS SUZUKI FUN 1.0 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE N° 18 UTILITARIO CHERY TIGGO AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 3.755,62 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 19 TOYOTA HILUX 4X2 C.DOBLE AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 4.745,91 convenio BASE: \$ 50.000,00
 LOTE N° 20 CHEVROLET C-10 AÑO: 1977 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE N° 21 PICK UP TOYOTA HILUX 4X2 C.DOBLE AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 11.901,57 judicial BASE: \$ 40.000,00
 LOTE N° 22 CHERY TIGGO 2.0 5 PUERTAS AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 8.058,42 convenio BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 23 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 716,95 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 24 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 476,85 BASE: \$ 35.000,00
 LOTE N° 25 PICK UP HYUNDAI SANTA FE AÑO: 2003 DEUDA PATENTE: \$ 517,25 BASE: \$ 50.000,00
 LOTE N° 26 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA CHEVROLET LUV AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 47,67 BASE: \$ 35.000,00

LOTE N° 27 PICK UP CHEVROLET SILVERADO AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 57,13 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE N° 28 PICK UP CHEVROLET S-10 STD 2,8- 4X2 AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 12.015,01 judicial BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 29 TOYOTA HILUX 4X2 C.DOBLE AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 4.745,91 convenio BASE: \$ 50.000,00
 LOTE N° 30 CHERY TIGGO 2.0 5 PUERTAS AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 8.976,06 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 31 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 243,45 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 32 PICK UP ISUZU TFR55HDAL AÑO: 1999 DEUDA PATENTE: \$ 57,69 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 33 FURGON CITROEN BERLINGO AÑO: 2010 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 34 PICK UP FORD F-100 AÑO: 1983 DEUDA PATENTE: s/info municipal BASE: \$ 25.000,00
 LOTE N° 35 AUTOMOVIL PEUGEOT 207 AÑO: 2012 DEUDA PATENTE: \$ 4.545,84 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE N° 36 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 104,07 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 37 UTILITARIO 4 X 4 DOBLE CABINA FORD EXPLORER AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 2.015,95 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 38 FURGON RENAULT KANGOO AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 3.744,63 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 39 PICK UP FORD RANGER AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: 6438,75 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 40 PICK UP FORD F-1000 AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 127,95 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE N° 41 AUTOMOVIL PEUGEOT 207 AÑO: 2012 DEUDA PATENTE: \$ 4.541,01 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE N° 42 PICK UP CABINA DOBLE FRONTIER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 11.224,94 judicial BASE: \$ 35.000,00
 LOTE N° 43 PICK UP CHEVROLET S-10 STD 2,8- 4X2 AÑO: 2008 DEUDA PATENTE: \$ 11.997,77 judicial BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 44 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 127,26 BASE: \$ 35.000,00
 LOTE N° 45 PICK UP FORD RANGER AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 52,31 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 46 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 104,07 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE N° 47 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 3.548,99 convenio BASE: \$ 25.000,00
 LOTE N° 48 FURGON RENAULT KANGOO AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 3.744,63 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 49 AUTOMOVIL RENAULT LOGAN AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE N° 50 PICK UP CHEVROLET S-10 STD 2,8- 4X2 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 13.134,12 judicial BASE: \$ 25.000,00
 LOTE N° 51 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 127,26 BASE: \$ 35.000,00
 LOTE N° 52 PICK UP FORD RANGER AÑO: 2002 DEUDA PATENTE: \$ 77,17 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 53 CHASIS C/CABINA CHEVROLET NPR AÑO: 1999 DEUDA PATENTE: \$ 63,07 BASE: \$ 60.000,00
 LOTE N° 54 PICK UP FORD F-100 AÑO: 1980 DEUDA PATENTE: s/info municipal BASE: \$ 15.000,00
 LOTE N° 55 FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 7.299,37 judicial BASE: \$ 20.000,00
 LOTE N° 56 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 2.273,83 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE N° 57 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 2.490,90 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE N° 58 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 2.490,90 BASE: \$ 25.000,00

LOTE Nº 59 FURGON KIA PREGIO AÑO: 2000 DEUDA PATENTE: \$ 2.515,99 BASE: \$ 20.000,00

LOTE Nº 60 CAMION MERCEDEZ BENZ AÑO: 1971 DEUDA PATENTE: s/info municipal BASE: \$ 50.000,00

LOTE Nº 61 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO 2005 DEUDA PATENTE: \$ 10.059,54 judicial BASE: \$ 30.000,00

LOTE Nº 62 FURGON RENAULT TRAFIC AÑO 2003 DEUDA PATENTE: \$ 2.925,04 BASE: \$ 35.000,00

LOTE Nº 63 FURGON RENAULT TRAFIC AÑO 2005 DEUDA PATENTE: BASE: \$ 35.002,00

→MOTOVEHICULOS

LOTE Nº 1 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT 200 CC. AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 503,96 (Convenio) BASE: \$ 500

LOTE Nº 2 MOTOVEHICULO GUERRERO GXL 125 CC. AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 (Convenio) BASE: \$ 500

LOTE Nº 3 MOTOVEHICULO HONDA BROSS NXR-125 CC. AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 1.123,60 (Convenio) BASE: \$ 500

LOTE Nº 4 MOTOVEHICULO HONDA BROSS NXR-125 CC. AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 1.104,69 (Convenio) BASE: \$ 500

LOTE Nº 5 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (Convenio) BASE: \$ 500

LOTE Nº 6 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (Convenio) BASE: \$ 500

LOTE Nº 7 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 819,14 (Convenio) BASE: \$ 500

LOTE Nº 8 MOTOVEHICULO HONDA XLR 125 CC. AÑO: 2000 DEUDA PATENTE: \$ 819,14 (Convenio) BASE: \$ 500

LOTE Nº 9 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 893,17 (Convenio) BASE: \$ 500

LOTE Nº 10 MOTOVEHICULO YAMAHA 175 CC. AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (Convenio) BASE: \$ 500

LOTE Nº 11 MOTOVEHICULO YAMAHA 175 CC. AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 1.125,64 (Convenio) BASE: \$ 500

LOTE Nº 12 MOTOVEHICULO YAMAHA 175 CC. AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 Convenio BASE: \$ 500

LOTE Nº 13 MOTOVEHICULO HONDA BROSS NXR-125 CC. AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 1,00 Convenio BASE: \$ 500

SON (63) SESENTA Y TRES LOTES DE AUTOMOTORES Y (13) TRECE LOTES DE MOTOVEHICULOS.

BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

Los Martilleros Públicos subastarán por unidad de lotes y también lotes de chatarra, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. SEÑA DE LA SUBASTA: El Adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el Banco girado, la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de la subasta. Asimismo si el adquirente, que señalará el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. COMISION: La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de la venta

y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. I.V.A. SOBRE EL BIEN: A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse «Consumidor Final» es decir el IVA forma parte del precio. IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE: En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. APROBACIÓN DE LA SUBASTA: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6to piso- Casa de Gobierno. INTEGRACIÓN DEL PRECIO: El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA Nº 14477/00 «Recaudaciones Gobernación», en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS: El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar el IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR: Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR: Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a las transferencias definitivas a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá

acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS.** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá **RETIRAR LOS BIENES** adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. Toda la chatarra enumerada se subastará sin documentación alguna. **IMPORTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 02, 03 y 04 de Noviembre del 2015 en los horarios de 9 a 12:30 horas en:

· **PARQUE INDUSTRIAL CHACO** Avda del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco)
EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 2600/15 DEL PODER EJECUTIVO en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 5 de Noviembre de 2015, a partir de las 8.00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

CONSULTAS: Martillero Aldo Oscar Kusnier (3624-648168-email aldo0271@hotmail.com), Martillero Jorge Dzugla Lause (3624-252464-email jorgedzuglause@hotmail.com), Martillero Juan Esteban Barbetti Mendez (3624-605745 – jbarbetti@hotmail.com) Martillero : Anibal Rolando Santambrogio (3624-601483 anibalsantambrogio@gmail.com) - Martillero

Rubén Darío Noguera (3624-145496 – ruben@estudionoguera.com.ar y Martillera Griselda Ayala (3624-559503 - martilleraayala@hotmail.com)

Dra. María Telma Gamón

Subsecretaria de Coordinación y Gestión Pública
s/c. **E:9/10 V:16/10/15**

>*<

EDICTO.- Remate Prendario. (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 30 de Octubre de 2015 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá, a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Roque Saenz Peña N° 570 - sede del Colegio de Martilleros - de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA CITROEN MODELO C4 2.0IX, TIPO SEDAN 4PUERTAS, MARCA DE MOTR CITROEN N° 10LX5C1643506, MARCA DE CHASIS CITROEN N° 8BCLDRFJK8G528917, DOMINIO HBV 086, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 30 de Octubre de 2015 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Roque Saenz Peña N° 570 - sede del Colegio de Martilleros - de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIO A FERNANDEZ CORONA - Juez - en los autos caratulados: **"PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ NACIMIENTO ADOLFO EZEQUIEL S/ SECUESTRO"** - Expte N° 113333/15. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle SARMIENTO 746 - 3º PISO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 5 de octubre de 2015.

Dr. Mariano H. Canteros Moussa, Abogado
R.N° 160.893 **E:14/10 V:19/10/15**

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 30 de Octubre de 2015, a las 10:45 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un VEHICULO MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO CLIO 5PAUTHENTIQUE, 1.2, PACK 1, AÑO 2012, MOTOR MARCA RENAULT N° D4FG728Q104554, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1BB2UO1CL148753, DOMINIO KYQ 560. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera SA y que la subasta se efectúa de conformidad a

los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 30 de Octubre de 2015, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Mario Fernández Corona –Juez–, en los autos caratulados: “**Rombo Compañía Financiera SA c/Cantero, Mary Lidia Esther s/Secuestro**”, Expte. N° 104.587/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera SA, con domicilio legal en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Capital Federal. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 SJCTes. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Mariano H. Canteros Moussa, Abogado

R.N° 160.912 E:14/10 V:19/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 30 de octubre de 2015, a las 9:30 hs., en calle Guevara N° 914, de esta ciudad. Condiciones: al contado y al mejor postor, con una base de (\$ 45.000), según valuación efectuada a fs. 174, debiendo el comprador abonar en el acto de la compra el (20%) en concepto de seña y la comisión del (6%) (Art. 50 inc. 1°, apartado a) de la Ley 604). **Inmueble:** UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en la localidad de San Bernardo, Chaco, en parte del Lote 1, Fracción B, Sección Segunda, determinado como: SITIO LETRA “d” DE LA MANZANA CINCUENTA Y CUATRO, actualmente y conforme catastro municipal se designa como: MANZANA CUARENTA Y SEIS, la cual mide 25 metros de frente al Este por 43 metros, 40 centímetros de fondo al Sur, el mismo es esquina y tiene por linderos: en su frente al Este calle Sarmiento, (ex Tandil), al Sur calle Maipú, (ex Rivadavia), por su otro frente al Oeste calle Güemes, (ex Loroñe), y al Norte el sitio C. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 4.681. Departamento Bernardo O'Higgins, Chaco (16). Ocupación: Baldío libre de ocupantes y mejoras. Deudas: Impuestos Municipales \$ 6.152, años 2009/2011, por impuestos a cargo de comprador, con excepción de las ejecutadas: “**Municipalidad de San Bernardo c/ Ernesto Rothlisberger s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 249, F° 612, Año 1996. No se suspende por lluvia, consultas martillero actuante, horario oficina, visitas horario comercial. Publíquese por tres veces. Villa Angela, 7 de octubre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro

Abogada/Secretaria

R.N° 160.930 E:16/10 V:21/10/15

CONTRATOS SOCIALES

HOTEL GALA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**Hotel Gala S.A. s/Inscripción de Directorio**”, N° E3-2015-223-E, se hace saber por un

día, conforme lo resuelto por Asamblea General de Accionistas en Acta de Asamblea Ordinaria N° 29 de fecha 29 de Octubre de 2014 de elección de autoridades y Acta de Directorio N° 156 de fecha 07 de Noviembre de 2014 de distribución de cargos, encontrándose el directorio conformado por las siguientes personas: **Presidente:** Agustín Pedro Antonio Altieri, argentino, DNI N° 22.581.031, casado, con domicilio real en Av. Laprida N° 2896, de esta Ciudad. **Vicepresidente:** Jorge Gastón Laffue, argentino, DNI N° 27.978.262, casado, con domicilio real en calle Antártida Argentina N° 1451, Boulogne, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad. **Directores Titulares:** Alejandro Enrique Abraham, argentino, DNI N° 8.474.992, casado, con domicilio real en calle Mendoza N° 1180, de Corrientes, y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Emilio Blaque, argentino, DNI N° 7.930.669, viudo, con domicilio real en Av. Sarmiento N° 720, de esta ciudad; Gustavo Ramón Zini, argentino, DNI N° 23.074.588, casado, con domicilio real en Fray Rosi N° 525, de esta ciudad. **Directores Suplentes:** Matías Ariel Salvo, argentino, casado, DNI N° 27.537.279, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña N° 424, 3° B, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Carlos Alberto Torres, argentino, DNI N° 7.643.162, casado, con domicilio real en calle Luis María Campos N° 1436, 10° B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; todos ellos con mandato por un año hasta el 31-08-2015. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.924 E:16/10/15

>*<

P&H S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: “**P&H SRL s/Inscripción de Socio Gerente y Modificación de contrato Social**”, la sociedad P&H S.R.L., inscripta bajo el N° 05, folio 26/29, Tomo 24, 1° cuerpo del año 1990, con domicilio Social en Av. San Martín y Rosario s/n, de la Ciudad de Puerto Vilelas, Chaco y tramitando inscripción ante este Registro Público de Comercio bajo Expte. E3-2015-4918-E., se hace saber por un día que: Por acta de Asamblea de fecha 17/08/15, los socios Eduardo Nicolás Pérez, D.N.I. 12.686.991, con domicilio en calle Avenida 9 de Julio N° 3.497, ciudad, y Myriam Liliana Serrudo, D.N.I. N° 16.163.110, domiciliada en Avenida 9 de Julio N° 3.497, ciudad, han decidido designar a los Sres. Myriam Liliana Serrudo, DNI N° 16.163.110, y a Ariel Yoma Kerim PEREZ, D.N.I. N° 33.214.828, como gerentes de la Sociedad P&H SRL, por un período de mandato de 99 años, modificando la cláusula Sexta del Contrato Social. La que quedará redactada de la siguiente manera: **Cláusula Sexta: Administración y Representación:** La administración de la sociedad será ejercida por la socia Sra. Myriam Liliana SERRUDO, D.N.I. N° 16.163.110 y/o el señor Sr. Félix Nicolás PEREZ, D.N.I. N° 30.644.611 y/o señor Ariel Yoma Kerim PEREZ, D.N.I. N° 33.214.828, quienes ejercerán la representación legal societaria, obligando a la sociedad con la firma indistinta de cada uno de ellos. Resistencia, 7 de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.944 E:16/10/15